



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 8 de Septiembre de 2014

Núm. 36

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado, para donar a favor del Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial los bienes muebles que se describen en el Considerando Tercero del presente Decreto.

Págs. 2 - 20

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga a la Licenciada AIDA GÁLVEZ RODRÍGUEZ Patente de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, de la cual es Titular el Licenciado HILARIO AVILES LUGO, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Pág. 21

Acuerdo por el que se autoriza el cambio de domicilio a los planes y programas académicos de la Licenciatura en Psicopedagogía; Licenciatura en Psicología; Maestría en Psicoterapia Humanista y Maestría en Psicopedagogía Humanista.

Págs. 22 - 24

Acuerdo Número IHMSYS 0723101.- Mediante el cual se autoriza a la institución educativa Instituto Universitario Carl Rogers a impartir los planes y programas de estudio de Licenciatura en Psicopedagogía; con las actualizaciones solicitadas; en modalidad escolarizada, turno mixto, alumnado mixto, en el inmueble, ubicado en calle Mariano Arista No. 101, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Págs. 25 - 27

Acuerdo Número IHMSYS 0723102.- Mediante

el cual se autoriza a la institución educativa Instituto Universitario Carl Rogers a impartir los planes y programas de estudio de Licenciatura en Psicología; con las actualizaciones solicitadas; en modalidad escolarizada, turno mixto, con alumnado mixto, en el inmueble, ubicado en calle Mariano Arista No. 101, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

Págs. 28 - 30

Acta de Cabildo que aprueba las Adecuaciones Presupuestales para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Huautla, Hidalgo.

Págs. 31 - 34

Acta de Cabildo que aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Metztlán, Hidalgo.

Págs. 35 - 40

Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal de 2014, del Municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo.

Págs. 41 - 50

Fé de Erratas al Considerando Segundo del Decreto del Ejecutivo por el cual se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración donar gratuitamente a favor del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo, el bien inmueble descrito en el mismo, Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 19 de Mayo del 2014.

Pág. 51

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 52 - 77

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 101, FRACCIÓN II, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 61 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los bienes del dominio privado que integran el patrimonio estatal, son los que se señalan en los artículo 101, fracción II, y 103 de la Constitución Política del Estado y que el artículo 6 de la Ley de Bienes del Estado establece que son bienes del dominio privado del Estado, los que éste haya adquirido por vía de derecho privado.

SEGUNDO. Que el artículo 59 de la Ley de Bienes del Estado, se refiere que corresponde a la Oficialía Mayor la enajenación de los Bienes Muebles que figuren en inventarios y que por su uso, aprovechamiento, o estado de conservación, no sean ya adecuados para el servicio.

TERCERO. Que la Dirección General de Administración y Planeación de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficio número SEDECO/DGAyP/064/13 de 15 de enero de 2013, solicitó se autorice al Secretario de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo realice la donación a favor del Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial, de los bienes muebles con valor de \$1'482,176.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil ciento setenta y seis 00/100) que se describen en el listado:

No. Inv.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COSTO
199336	COMPUTADORA	HP	S3420LA	3CR8260XZ8	\$ 11,040.00
	MONITOR			CNC823061D	
	TECLADO			LC82343179	
	MOUSE			DM81802396	
197714	NO BREAK	PSH	850	E070938836	\$ 1,024.00
198338	IMPRESORA (MULTIFUNCIONAL)	SAMSUNG	SCX-4725FN	9127BAXQ301429X	\$ 4,380.00
96889	REGULADOR	COMPLET	S/MODELO	9447023	\$ 390.00
197695	COMPUTADORA	ACER	AM16-SD4500A	PTSA00X03274101C9E2701	\$ 11,453.00
	MONITOR			ETL800C0378050707F4025	
	TECLADO			7664203377494	
	MOUSE			76642-600-7648467	
166601	COMPUTADORA	TEXAS	INTEL PENTIUM 4	S/SERIE	\$ 8,610.00
	MONITOR			S/SERIE	
	TECLADO			S/SERIE	

	MOUSE			S/SERIE	
209744	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	COMPAQ PRESARIO SR2020LA	MXX64405XC	\$ 12,850.00
	MONITOR			CNN63716DG	
	TECLADO			BF63544140	
	MOUSE			K963354090	
165931	PROYECTOR	EPSON	200	11203504286	\$ 27,313.00
197715	PROYECTOR	BENQ	MP612	PD4C703738SU0T	\$ 10,052.00
197716	PROYECTOR	BENQ	MP612	PDKA700419SU0T	\$ 10,052.00
197717	PROYECTOR	BENQ	MP612	PDKA700241SU0T	\$ 10,052.00
199652	PROYECTOR	BENQ	MP611C	PDRB601383MV0	\$ 6,652.00
198337	IMPRESORA (MULTIFUNCIONAL)	SAMSUNG	SCX-4725FN	9127BAXQ301425Y	\$ 4,380.00
147036	COMPUTADORA LAP TOP	HEWLETT PACKARD (H.P.)	OMNI BOOK	USO5003727	\$ 24,450.00
165930	COMPUTADORA	ACER	S/MODELO	LHT2105141318CIBFBM000	\$ 20,161.00
197682	COMPUTADORA LAP- TOP	ACER	MS2205	LXTK90Z027801009ED2000	\$ 14,042.00
197683	COMPUTADORA LAP- TOP	ACER	MS2205	LXTK90Z027801009F52000	\$ 14,042.00
197709	NO BREAK	PSH	850	E070938987	\$ 1,024.00
197712	NO BREAK	PSH	850	E070938834	\$ 1,024.00
166229	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD (H.P.)	DESKJET F4280	CN87T2926S	\$ 1,916.00
181847	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD (H.P.)	LASER JET 3380	CNBM119088	\$ 19,066.00
180385	COMPUTADORA	SONY	VAIO PCG-K24FP	3401806	\$ 32,039.00
202694	COMPUTADORA LAP- TOP	HEWLETT PACKARD (H.P.)	6730S	CNU8482SXJ	\$ 13,846.00
197705	NO BREAK	PSH	850	E070938698	\$ 1,024.00
197713	NO BREAK	PSH	850	E070938835	\$ 1,024.00
180384	PROYECTOR DIGITAL	HEWLETT PACKARD (H.P.)	SB21	TW44622394	\$ 20,855.00
197694	COMPUTADORA	ACER	AM16-SD4500A	PTSA00X032744101CE6270 1	\$ 11,453.00
	MONITOR			ETL800C037805070F14025	
	TECLADO			7664203377495	
	MOUSE			76642-600-7989207	

181843	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	PAVILION W5010LA	MXK52907M6	\$ 10,967.00
	MONITOR			CNC4501CW5	
	TECLADO			BR51903029	
	MOUSE			BR51407760	
181844	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	PAVILION W5010LA	MXK51409TC	\$ 10,967.00
	MONITOR			CNC44809PT	
	TECLADO			BR50104618	
	MOUSE			BR50107612	
181850	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	PAVILION W5010LA	MXK5200MKR	\$ 10,967.00
	MONITOR			CNC44808VP	
	TECLADO			BR51701523	
	MOUSE			BR51204084	
198340	IMPRESORA (MULTIFUNCIONAL)	SAMSUNG	SCX-4725FN	9127BAJQ211060L	\$ 4,380.00
209771	COMPUTADORA LAP- TOP	TOSHIBA	M30X-SP211 M340	25130565K	\$ 22,800.00
199651	COMPUTADORA LAP- TOP	TOSHIBA	SATELITE PRO L300-SP5801	68046833Q	\$ 12,161.00
199333	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	PAVILION S3420LA	3CR8260YPS	\$ 11,040.00
	MONITOR			CNC8230GRP	
	TECLADO			LC82343176	
	MOUSE			DM81802388	
198316	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	COLOR LASERJET 2605DN	CNHC82M04Z	\$ 6,540.00
197691	COMPUTADORA	ACER	AM16-SD4500A	PTSA00X032744101172701	\$ 11,453.00
	MONITOR			ETL800C037805070B24025	
	TECLADO			7664203376634	
	MOUSE			76642-600-7950752	
199334	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	PAVILION S3420LA	3CR8260XZ9	\$ 11,040.00
	MONITOR			CNC8230GZV	
	TECLADO			LC82337246	
	MOUSE			DM81802399	

199671	IMPRESORA (MULTIFUNCIONAL)	HEWLETT PACKARD (H.P.)	CM1017	CNF984403L	\$ 8,039.00
198653	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	PRESARIO SR5317LA	MXX8110KLS	\$ 13,800.00
	MONITOR			CNC110R8P8	
	TECLADO			BE7281876	
	MOUSE			PN0737019794	
172946	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	DESKJET 3550	VNB4D44207	\$ 2,320.00
198339	IMPRESORA (MULTIFUNCIONAL)	SAMSUNG	SCX-4725FN	9127BAJQ211067P	\$ 4,380.00
201250	NO BREAK	CENTRA	CENTRA 450-1000	518500823	\$ 1,141.00
181849	FLASH USB	KINGSTON	S/MODELO	KF090805	\$ 2,000.00
202692	COMPUTADORA LAP- TOP	HEWLETT PACKARD (H.P.)	6730S	CNU8440LXR	\$ 13,486.00
181854	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD (H.P.)	LASER JET 3380	CNBM125929	\$ 19,066.00
181851	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	PAVILION W5010LA	MXK53506MR	\$ 10,967.00
	MONITOR			CNC44809S	
	TECLADO			BR51202809	
	MOUSE			BR51701277	
202691	COMPUTADORA LAP- TOP	HEWLETT PACKARD (H.P.)	6730S	CNU8461T69	\$ 13,846.00
166227	COMPUTADORA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 8,880.00
	MONITOR			AN15HCAW501671F	
	TECLADO			S/SERIE	
	MOUSE			30329839	
166647	NO BREAK	SOLA-BASIC	450V	313502501	\$ 1,140.00
167484	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	5650	MY36D1N2BH	\$ 3,940.00
184853	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	DC5100	MXJ6190138	\$ 17,180.00
	MONITOR			CNC609NPW6	
	TECLADO			B93CB0ACPSVN47	
	MOUSE			F93AA0AN3SUOKS7	
184854	NO BREAK	TRIPPLITE	INTERNET 550VA	943SEY0BC505704270	\$ 990.00
184855	NO BREAK	TRIPPLITE	INTERNET 550VA	9435EY0BC505704269	\$ 990.00

184856	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD (H.P.)	LASERJET 3380	CNBM173112	\$ 9,470.00
184858	PROYECTOR	INFOCUS	LP600	ANRR53700294	\$ 24,250.00
180386	VIDEOPROYECTOR	EPSON	SVGA2000L	F3HG462152F	\$ 26,331.00
181866	FLASH USB	KINGSTON	S/MODELO	KF090505	\$ 2,000.00
180388	COMPUTADORA	SONY	VAIO PCG-K24FP	3401274	\$ 32,039.00
181857	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	PAVILION W5010LA	MXK52907HQ	\$ 11,013.00
	MONITOR			CNC44808WC	
	TECLADO			BR51617370	
	MOUSE			BR51408644	
181858	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	PAVILION W5010LA	MXK51409DL	\$ 11,013.00
	MONITOR			CNC44808ZT	
	TECLADO			BR51013065	
	MOUSE			BR51007959	
181860	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	PAVILION W5010LA	MXK5161H6Z	\$ 11,013.00
	MONITOR			CNC44808W9	
	TECLADO			BR50502414	
	MOUSE			BR51013399	
181862	NO BREAK	SOLA-BASIC	INET 480	E-05-I-03561	\$ 1,500.00
181865	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HEWLETT PACKARD (H.P.)	LASERJET 3030	CNBM146938	\$ 13,630.00
203592	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	DESKJET 6980	MY8ASCK17X	\$ 2,444.00
93931	NO BREAK	TRIPPLITE	SMART 550USB	9651ALRSM664000271	\$ 1,830.00
197711	NO BREAK	PSH	850	E070938989	\$ 1,024.00
184852	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	DC5100	MXJ619011K	\$ 17,180.00
	MONITOR			CNC609NPW3	
	TECLADO			B93CB0ACPSVM2X	
	MOUSE			F93AA0AN3SV0L74	
199667	NO BREAK	PSH	850	E0806035555	\$ 975.00
209741	NO BREAK	SOLA	MICRO SR INET	E06K07311	\$ 1,325.00

166176	NO BREAK	SOLA-BASIC	MICRO SR 480	E03104858	\$ 1,099.00
194119	COMPUTADORA	COMPAQ	SR-5217LA	MXX7410777	\$ 9,904.00
	MONITOR			CNC7330D31	
	TECLADO			LC72843687	
	MOUSE			KS72501556	
198459	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	LASERJET P2015	CNB2S15312	\$ 4,608.00
197700	COMPUTADORA	ACER	VERITON M460	PSV520Z0097430DE9A2701	\$ 15,282.00
	MONITOR			ETL800C0378050D2F04025	
	TECLADO			C0707746576	
	MOUSE			344703906115	
182429	REGULADOR	MICROSTAR	S/MODELO	162600107	\$ 300.00
209770	COPIADORA	CANON	MF-6530	SLX92116	\$ 8,832.00
221922	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	PAVILION S5- 1010LA	MXX1200M6V	\$ 9,500.00
	MONITOR			CN4047024X	
	TECLADO			S/SERIE	
	MOUSE			PSA1114011225	
166169	NO BREAK	SOLA-BASIC	MICRO SR 480	E03104859	\$ 1,099.00
194005	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	SR5217LA	MXX741071Z	\$ 10,234.00
	MONITOR			CNC7330D32	
	TECLADO			LC72843682	
	MOUSE			KS72501599	
197689	COMPUTADORA	ACER	AM16-SD4500A	PTSA00X0327420810A2711	\$ 11,453.00
	MONITOR			ETL800C037805070834025	
	TECLADO			7664203376632	
	MOUSE			76642-600-8014852	
197699	COMPUTADORA	APPLE	IMAC 20"	W88136H2X85	\$ 20,470.00
	MONITOR			1440X900	
	TECLADO			S/SERIE	

	MOUSE			S/SERIE	
204868	IMPRESORA (MULTIFUNCIONAL)	HEWLETT PACKARD (H.P.)	LASER JET M2727NF	VNB3S39036	\$ 2,320.00
209768	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	PAVILION 6300	MXX807011W	\$ 11,868.00
	MONITOR			CNN80125MY	
	TECLADO			CA74927249	
	MOUSE			K07512175	
209767	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	LASER JET P3005	CNBIN08657	\$ 12,750.00
199668	NO BREAK	PSH	850	E0806035556	\$ 975.00
133819	NO BREAK	SOLA-BASIC	SR-800VA	E-99-G-52586	\$ 1,794.00
180382	PROYECTOR	HEWLETT PACKARD (H.P.)	SB21	TW44622003	\$ 20,855.00
4986	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 92.00
11350	CHAROLA PARA CORRESPONDENCIA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 25.00
11445	CAJA FUERTE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 800.00
13227	FAX	SHARP	UXP200	S/SERIE	\$ 2,929.00
13874	SILLA SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 250.00
45082	CREDENZA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 261.00
45122	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 173.00
45123	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 80.00
45124	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 80.00
45303	ESCRITORIO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 240.00
45309	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 95.00
45322	CALCULADORA	OLIVETTI	LOGOS 49	253904	\$ 220.00
45502	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 97.00
52231	PROTECTOR PARA ALFOMBRA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 88.00
55193	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 437.00
58914	ESCRITORIO SEMI- EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 850.00
94241	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 700.00
94348	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 412.00

101210	SILLA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 186.00
101215	SILLA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 186.00
104158	SACAPUNTAS	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 135.00
113315	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 849.00
113437	ESCRITORIO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,121.00
149533	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 6,021.00
149545	MESA DE JUNTAS	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 4,256.00
149603	SILLÓN DE VISITA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,148.00
149604	SILLÓN DE VISITA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,148.00
149605	SILLÓN DE VISITA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,148.00
149606	SILLÓN DE VISITA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,148.00
149607	SILLÓN DE VISITA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,148.00
149608	SILLÓN DE VISITA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,148.00
160969	CALCULADORA	OLIVETTI	LOGOS 582	7965131	\$ 789.00
161675	FLEXODISPLAY	S/MARCA	12-G	S/SERIE	\$ 26,300.00
162359	SILLA SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 307.00
162386	ESCRITORIO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,441.00
165817	MESA DE JUNTAS	S/MARCA	AMJ240E	S/SERIE	\$ 1,955.00
165818	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165822	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA	S/SERIE	\$ 345.00
165823	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA	S/SERIE	\$ 345.00
165824	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA	S/SERIE	\$ 345.00
165825	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA	S/SERIE	\$ 345.00
165826	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA	S/SERIE	\$ 345.00
165827	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA	S/SERIE	\$ 345.00
165828	MESA PARA LAMPARA	S/MARCA	ATENEA	S/SERIE	\$ 690.00
165831	SILLÓN EJECUTIVO	S/MARCA	VENECIA-E	S/SERIE	\$ 996.00
165832	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA	S/SERIE	\$ 345.00

165838	LIBRERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,185.00
165841	PERCHERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 339.00
165842	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165843	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165851	SILLA OPERATIVA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 633.00
165853	SILLA OPERATIVA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 633.00
165854	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165855	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165856	MODULO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 6,233.00
165857	SILLÓN EJECUTIVO	S/MARCA	VENECIA-E	S/SERIE	\$ 996.00
165858	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165859	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165860	PERCHERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 339.00
165861	LIBRERO VERTICAL	S/MARCA	ILIBI80E	S/SERIE	\$ 1,043.00
165862	MODULO "L"	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,524.00
165863	SILLA OPERATIVA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 633.00
165867	SILLA OPERATIVA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 633.00
165871	MODULO "L"	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,524.00
165872	MODULO "L"	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,524.00
165875	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165876	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165877	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165878	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165879	SALA	S/MARCA	IBERIA	S/SERIE	\$ 1 670 00
165880	MODULO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 3 588 00
165881	MESA DE CENTRO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1 880 00
165882	SILLA SECRETARIAL	S/MARCA	K-UNO	S/SERIE	\$ 368.00
165883	SILLA SECRETARIAL	S/MARCA	K-UNO	S/SERIE	\$ 368.00

165884	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165886	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA- V	S/SERIE	\$ 345.00
165940	SILLÓN EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,460.00
165942	SILLA SEMI-EJECUTIVA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,260.00
165943	SILLA SEMI-EJECUTIVA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,260.00
165949	SILLA FIJA DE VISITA	S/MARCA	H	S/SERIE	\$ 355.00
165960	SILLA FIJA DE VISITA	S/MARCA	H	S/SERIE	\$ 355.00
165963	SILLA DE VISITA	S/MARCA	TANDEM	S/SERIE	\$ 1,595.00
165964	SILLA DE VISITA	S/MARCA	TANDEM	S/SERIE	\$ 1,282.00
165966	CAMARA DIGITAL	HEWLETT PACKARD (H.P.)	C120	SCN2AV410PF	\$ 4,100.00
166203	SILLA DE VISITA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,382.00
166204	SILLA DE VISITA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,595.00
166205	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,390.00
166206	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,390.00
166207	CESTO PARA BASURA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 140.00
166208	CESTO PARA BASURA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 140.00
166209	CESTO PARA BASURA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 140.00
166210	CESTO PARA BASURA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 140.00
166211	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,460.00
166212	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,460.00
166213	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,460.00
166214	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,460.00
166215	SILLA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 480.00
166216	SILLA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 480.00
166217	SILLA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 480.00
166218	SILLA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 480.00
166219	SILLA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 480.00
166220	SILLA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 480.00

166221	SILLA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 480.00
166222	SILLA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 480.00
166223	TELEFONO	PANASONIC	225	2JBFB026397	\$ 819.00
166224	TELEFONO	PANASONIC	225	2JBFB025935	\$ 819.00
167482	SILLÓN DE VISITA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,490.00
167514	SILLA SECRETARIAL	S/MARCA	OPERATIVO	S/SERIE	\$ 1,011.00
167519	SILLA SECRETARIAL	S/MARCA	OPERATIVO	S/SERIE	\$ 1,011.00
167647	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 512.00
167648	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 512.00
175036	ARCHIVERO	GFBESA	S/MODFLO	S/SERIE	\$ 2,413.00
175047	ARCHIVERO	GEBESA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,413.00
175209	ARCHIVERO	GEBESA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,253.00
175674	SILLA SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 480.00
175675	SILLA SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 262.00
175676	SILLA SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 262.00
177831	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177832	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177833	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177834	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177835	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177836	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177837	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177838	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177839	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177840	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177841	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177842	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177843	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00

177844	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177845	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177846	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177847	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177848	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177849	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177850	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177851	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177852	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177853	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177854	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177855	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177856	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177857	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177858	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177859	SILLA DE VISITA	S/MARCA	GENOVA-V	S/SERIE	\$ 310.00
177861	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,466.00
177862	MESA MULTIUSOS	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 828.00
177881	SILLÓN EJECUTIVO	HIGH MOBEL DE MEXICO	HM3377	S/SERIE	\$ 851.00
177983	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 780.00
180387	PANTALLA DE PARED	3 M	S/MODELO	S/SERIE	\$ 7,000.00
181841	PANTALLA DE PARED	INFOCUS	S/MODELO	S/SERIE	\$ 7,000.00
181848	PANTALLA DE PARED	3 M	S/MODELO	S/SERIE	\$ 7,000.00
181855	PANTALLA DE PARED	3 M	S/MODELO	S/SERIE	\$ 7,000.00
182448	FAX	PANASONIC	FT901LA	4KCQA04882	\$ 1,541.00
184859	PANTALLA	VERSATOL	S/MODELO	S/SERIE	\$ 3,600.00
193135	TELEFONO	PANASONIC	KX-TG2820	7FAAD394210	\$ 608.00
198709	SILLÓN EJECUTIVO	CMI	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,104.00

198945	ENFRIADOR Y CALENTADOR	REFRIGE	GXCF25FBS2	570801503101	\$ 4,284.00
198946	ENFRIADOR Y CALENTADOR	REFRIGE	GXF25FBS2	ST0801502502	\$ 4,284.00
198948	PIZARRON BLANCO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 504.00
198950	PIZARRON BLANCO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 504.00
198951	PIZARRON BLANCO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 504.00
198952	PIZARRON BLANCO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 504.00
198953	PIZARRON BLANCO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 504.00
198954	PIZARRON BLANCO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 504.00
198955	PIZARRON BLANCO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 504.00
198956	PIZARRON BLANCO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 504.00
198959	ENGARGOLADORA	LOHNOS DUAL	S/MODELO	4702	\$ 4,097.00
200371	SILLÓN EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,181.00
200372	SILLÓN EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,181.00
200373	SILLÓN EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,181.00
200376	SILLÓN EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,181.00
200379	SILLÓN EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,181.00
200380	SILLÓN EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,181.00
200381	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200382	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200383	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200384	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200385	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200386	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200387	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200388	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200389	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200390	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200391	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00

200392	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200393	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200394	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200395	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200396	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200397	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200398	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200399	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200400	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200401	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200402	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200403	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200404	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200405	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200406	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200407	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200408	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200409	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200410	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200411	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200413	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200414	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200415	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200416	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200419	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200421	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200422	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200423	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00

200426	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200427	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200429	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200431	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200432	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200433	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200434	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200435	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200436	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200437	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200438	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200440	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200443	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200444	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200445	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200446	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200447	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200448	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200449	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200450	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200451	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200454	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200455	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200456	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
200479	MESA PARA JUNTAS	OFIKOR	LINEA ATENEA	S/SERIE	\$ 4,479.00
200482	MESA DE TRABAJO	OFIKOR	LINEA TUBULAR	S/SERIE	\$ 1,900.00
200483	MESA DE TRABAJO	OFIKOR	LINEA TUBULAR	S/SERIE	\$ 1,900.00
200485	MESA DE TRABAJO	OFIKOR	LINEA TUBULAR	S/SERIE	\$ 1,900.00

200488	MESA DE TRABAJO	OFIKOR	LINEA TUBULAR	S/SERIE	\$ 1,900.00
200489	MESA DE TRABAJO	OFIKOR	LINEA TUBULAR	S/SERIE	\$ 1,900.00
200490	MESA DE TRABAJO	OFIKOR	LINEA TUBULAR	S/SERIE	\$ 1,900.00
200491	MESA DE TRABAJO	OFIKOR	LINEA TUBULAR	S/SERIE	\$ 1,900.00
200496	MESA DE TRABAJO	OFIKOR	LINEA TUBULAR	S/SERIE	\$ 1,900.00
200498	MESA DE TRABAJO	OFIKOR	LINEA TUBULAR	S/SERIE	\$ 1,900.00
200499	MESA DE TRABAJO	OFIKOR	LINEA TUBULAR	S/SERIE	\$ 1,900.00
200501	MODULO RECEPCIÓN	OFIKOR	S/MODELO	S/SERIE	\$ 5,654.00
200502	REVISTERO	REMINGTON	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,901.00
200503	REVISTERO	REMINGTON	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,901.00
200505	REVISTERO	REMINGTON	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,901.00
200506	SALA DE ESPERA	OFIKOR	GENOVA SOFT	<null>	\$ 16,698.00
200507	CONJUNTO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 14,088.00
200508	CONJUNTO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 14,088.00
200509	CONJUNTO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 14,088.00
200510	CONJUNTO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 14,088.00
200511	CONJUNTO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 14,088.00
200512	CONJUNTO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 14,088.00
200513	CONJUNTO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 14,088.00
200514	CONJUNTO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 14,088.00
200515	CONJUNTO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 14,088.00
200516	CONJUNTO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 14,088.00
200517	ESCRITORIO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 5,693.00
200518	ESCRITORIO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 5,693.00
200519	ESCRITORIO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 5,693.00
202695	CÁMARA DIGITAL	SONY	CYBERSHOOT DSC-W130	8399625	\$ 3,702.00
203117	MESA DE CENTRO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 3,448.00
203118	GUILLOTINA	RENOVA	CLASICA	S/SERIE	\$ 1,035.00

203151	ESCRITORIO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 3,232.00
203152	ESCRITORIO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 3,232.00
203153	ESCRITORIO EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 3,232.00
203154	SILLÓN EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,298.00
203155	SILLÓN EJECUTIVO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,298.00
203156	BANCA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,174.00
203157	BANCA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,174.00
203158	BANCA RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 2,174.00
203159	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 6,277.00
203160	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 6,277.00
203161	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 6,277.00
203162	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 6,277.00
203163	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 6,277.00
203587	VIDEOCAMARA	SONY	CDR-SR47	011832971H	\$ 7,357.00
209802	ARCHIVERO	OFIKOR	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,650.00
209803	ESCRITORIO SECRETARIAL	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,400.00
219541	VENTILADOR DE TORRE	EVER COOL	RE-40F3	S/SERIE	\$ 749.00
223372	SILLÓN DE VISITA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,148.00
223373	SILLÓN DE VISITA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,148.00
5004	ARCHIVERO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 129.00
45388	CHAROLA PARA CORRESPONDENCIA	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 30.00
96895	REGULADOR	COMPLET	1200	S/SERIE	\$ 390.00
96910	NO BREAK	COMPLET	750	98482092	\$ 2,473.00
165076	SWITCH	CISCO	C2950	SFHK0720Y056	\$ 11,845.00
170288	NO BREAK	SOLA-BASIC	480VA	E11J02349	\$ 1,404.00
174364	COMPUTADORA	TOSHIBA	PSA60-010019	64123536Q	\$ 17,200.00
177863	MESA MULTIUSOS	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 828.00
181863	NO BREAK	SOLA-BASIC	INET 480	E-01-I-26395	\$ 1,500.00

184857	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	LASER COLOR 2600N	CNGC64R0GB	\$ 4,800.00
198947	PIZARRON BLANCO	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 504.00
200412	SILLÓN RECEPCIÓN	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 1,133.00
200439	SILLA APILABLE	S/MARCA	S/MODELO	S/SERIE	\$ 452.00
202696	CAMARA DIGITAL	SONY	CYBERSHOOT DSC-W130	84066863	\$ 3,702.00
209743	COMPUTADORA	HEWLETT PACKARD (H.P.)	COMPAQ PRESARIO SR2020LA	MXX6440644	\$ 12,850.00
	MONITOR			CNN63716DB	
	TECLADO			BF63453958	
	MOUSE			K963354055	
209747	NO BREAK	SOLA	MICRO SR INET 480VA	E06J26455	\$ 1,325.00
209765	COMPUTADORA	COMPAQ	EVO 510C	6X2CKN8ZL2CF	\$ 14,000.00
	MONITOR			S/SERIE	
	TECLADO			B557B0FGA032YY	
	MOUSE			S/SERIE	
180381	PROYECTOR DIGITAL	HEWLETT PACKARD (H.P.)	DIGITAL PROYECTOR SB21	TW44622395	\$ 20,855.00
193134	TELÉFONO	PANASONIC	KX-TG2820	7FAAD394301	\$ 608.00
SUBTOTAL					\$ 1,482,176.00

CUARTO. Que mediante Decreto del Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 29 de septiembre de 2011, se crea el Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya administración estará a cargo de la junta de gobierno y la dirección general y que tiene por objeto la instrumentación, planeación, programación, ejecución, actualización, seguimiento, y control de programas y acciones que impulsen, respalden, promuevan, y favorezcan el incremento de la competitividad empresarial del Estado, mediante el diagnóstico, sistematización de la información y un sistema estatal de financiamiento, que permitan mayor flujo de inversiones, generando mayores empleos formales y productivos, en pro de un desarrollo mas equilibrado y sustentable.

QUINTO. Que el Estado tiene como finalidad impulsar el desarrollo económico y bienestar social de la entidad, coadyuvando con instituciones como el Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial, para el cumplimiento de sus fines.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

- I.- Se autoriza al Secretario de Finanzas y Administración del Ejecutivo del Estado, para donar a favor del Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial los bienes muebles que se describen en el considerando tercero del presente decreto.
- II.- Los bienes muebles motivo de esta donación, serán utilizados en el desarrollo de las actividades que desempeña el Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial, para el cumplimiento de sus fines.
- III.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los 18 días del mes de agosto de 2014.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.-
RÚBRICA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los Artículos 1, 2, 5 fracción III, 7 fracción X, 8, 18, 19, 20, 35, 36, 37, 47, 48, 49, 50, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo y en atención a que la Licenciada **AIDA GÁLVEZ RODRÍGUEZ**, ha cumplido satisfactoriamente los requisitos previstos por el Artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se le otorga:

LIC. AIDA GÁLVEZ RODRÍGUEZ

PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO

De la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, de la cual es Titular el Licenciado **HILARIO AVILES LUGO**, a fin de que ejerza la función Pública Notarial en términos de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.

Este nombramiento deberá inscribirse en la Dirección, en el Registro Público y en el Colegio y publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en alguno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil catorce.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO,
LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA; EL SECRETARIO
DE GOBIERNO, L.A. FERNANDO Q. MOCTEZUMA PEREDA.-
RÚBRICA.**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
MEDIA SUPERIOR Y CAPACITACIÓN PARA EL
TRABAJO**

Circuito ex-Hacienda de la
Concepción, Lote 17, San Juan
Tilcuautla, Mpio de San Agustín
Tlaxiaca, Hgo. CP. 42160 Teléfonos
(771) 7171736 Fax. 71 72510 Ext.
4724

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL:	Instituto Universitario Carl Rogers A. C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA:	Instituto Universitario Carl Rogers
ASUNTO:	ACUERDO por el que se autoriza el cambio de domicilio a los planes y programas académicos de la Licenciatura en Psicopedagogía; Licenciatura en Psicología; Maestría en Psicoterapia Humanista y Maestría en Psicopedagogía Humanista.

Con fundamento en los Artículos 55 fr. II de la Ley General de Educación; 16 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; 22 fr. II del Acuerdo Secretarial 279, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2000; y 5° y 6° fr. II del Acuerdo Secretarial 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y el acuerdo de trámite expedido por la Lic. Ma. de los Ángeles Suárez Bautista, Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior, de fecha 31 de mayo de 2010, sobre la solicitud de **cambio de domicilio** presentada por la Lic. **Virginia Hurtado Salinas**, en su carácter de Apoderada Legal del **Instituto Universitario Carl Rogers A. C.**, para impartir la **Licenciatura en Psicopedagogía**, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número **IHEMSYS 0723101**, de fecha 01 de junio de 2007, con número de **clave 23150100**, **modalidad escolarizada**, turno matutino y vespertino, alumnado mixto; **Licenciatura en Psicología**, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número **IHEMSYS 0723102**, de fecha 06 de agosto de 2007 con número de **clave 23120200**; **modalidad escolarizada**, turno matutino, vespertino y mixto, alumnado mixto; **Maestría en Psicoterapia Humanista**, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número **IHEMSYS 0823305**, de fecha 07 de diciembre de 2007; con número de **clave 23350500**; **modalidad**

semiescolarizada, turno mixto y alumnado mixto; y **Maestría en Psicopedagogía Humanista**, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número **IHEMSYS 0823306**, de fecha 20 de agosto de 2008, con número de **clave 23350600**, **modalidad semiescolarizada**, turno mixto y alumnado mixto; en las instalaciones ubicadas en calle Allende No. 712, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo C.P. 42000, para ser impartidos en el domicilio ubicado en calle Mariano Arista No. 101, Col. Centro, C.P.42000, Pachuca de Soto, Hgo., es procedente emitir la siguiente:

**AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO A LOS PLANES
Y PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA,
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA
Y MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA HUMANISTA**

PRIMERO. Se **AUTORIZA** al Instituto Universitario Carl Rogers el cambio de domicilio para impartir los Planes y Programas Académicos de la **Licenciatura en Psicopedagogía, modalidad escolarizada** **Licenciatura en Psicología, modalidad escolarizada; Maestría en Psicoterapia Humanista, modalidad semiescolarizada** y **Maestría en Psicopedagogía Humanista, modalidad semiescolarizada**, en las instalaciones ubicadas en calle Mariano Arista No. 101, Col. Centro, C.P.42000, Pachuca de Soto, Hgo.

SEGUNDO. Con motivo de la presente autorización de cambio de domicilio, se asignan las siguientes claves:

PROGRAMA ACADÉMICO	CLAVE
Licenciatura en Psicopedagogía (modalidad escolarizada)	23150101
Licenciatura en Psicología, (modalidad escolarizada)	23120201
Maestría en Psicoterapia Humanista (modalidad semiescolarizada)	23350501
Maestría en Psicopedagogía Humanista (modalidad semiescolarizada)	23350601

TERCERO. El Instituto Universitario Carl Rogers, deberá indicar el número de Acuerdo, número de Clave y fecha de expedición, en la publicidad y documentación relacionada con los planes y programas académicos objeto de esta autorización.

CUARTO. Notifíquese personalmente a la Apoderada Legal del Instituto Universitario Carl Rogers, A.C.

QUINTO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que la presente **Autorización de Cambio de domicilio**, sea publicada por una sola vez en el Periódico Oficial.

Dado en la Dirección General de Educación Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los diez días del mes de junio de dos mil diez.

F I R M A, MTRO. EUDALDO RIVAS GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONA MORAL: Instituto Universitario Carl Rogers A.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: Instituto Universitario Carl Rogers
ASUNTO: Se autoriza a la institución educativa Instituto Universitario Carl Rogers, la **actualización a los planes y programas de Licenciatura en Psicopedagogía.**

Vigencia Ciclo Julio 2014

VISTA la solicitud presentada por el Dr. Samuel Mejía Rodríguez, en su carácter de presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil Instituto Universitario Carl Rogers, A.C. propietaria del Instituto Universitario Carl. Rogers, mediante la cual solicita actualización de los planes y programas de estudio de Licenciatura en Psicopedagogía, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha uno de junio de dos mil siete, se otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los planes y programas académicos de Licenciatura en Psicopedagogía, Acuerdo IHEMSYS0723101, con número de **clave 23150100**, modalidad escolarizada, en turno mixto, con alumnado mixto, que se imparte en la institución educativa Instituto Universitario Carl Rogers, en el inmueble, ubicado en calle Mariano Arista No. 101, Col. Centro, C.P.42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- 2.- El diez de junio de dos mil diez se autorizó el cambio de domicilio de la institución educativa, asignándose el número de clave 23150101.
- 3.- Con oficio sin número signado por el Dr. Samuel Mejía Rodríguez, en su carácter de presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil Instituto Universitario Carl Rogers, A.C. propietaria del Instituto Universitario Carl. Rogers, solicita actualización de los planes y programas de estudio de Licenciatura en Psicopedagogía, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número 0723101, con número de clave 23150100, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 25 del Acuerdo Secretarial 279, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000, establece: "Conforme a lo dispuesto en las Fracciones V y VI del artículo 7° de las Bases; por actualización se entenderá la substitución total o parcial de las asignaturas o unidades de aprendizaje del plan y programas de estudio respectivos, con el propósito de ponerlos al día, agregando o sustituyendo los temas en correspondencia con los avances de la disciplina, siempre y cuando no se afecte la denominación del plan de estudios, a los objetivos generales, al perfil del egresado o a la modalidad educativa".
- 2.- Que el Dr. Samuel Mejía Rodríguez, en su carácter de presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil Instituto Universitario Carl Rogers, A.C. propietaria del Instituto Universitario Carl Rogers, en su oficio citado, manifiesta que los cambios solicitados no afectan la denominación, los objetivos generales, el perfil de egreso ni la modalidad educativa.

3.- Que la propuesta de actualización para los planes y programas de Licenciatura en Psicopedagogía consiste en:

En el primer cuatrimestre se incluyen las asignaturas: Desarrollo e Integración Grupal; desaparece la asignatura Desarrollo Humano y Aprendizaje; adelantan Modelos Psicopedagógicos; y cambian Filosofía de la Educación por Antropología Filosófica.

En el segundo cuatrimestre, se incluyen las asignaturas: Psicología del Desarrollo I y Desarrollo e Integración Grupal II; la asignatura Políticas y Legislación Educativa se mueve del tercer cuatrimestre al segundo cuatrimestre y cambian Enfoques de la Psicología y la Educación por Enfoques de la Educación; eliminan Desarrollo y Educación en la Infancia y la Adolescencia; y Psicología Cognitiva.

En el tercer cuatrimestre, se incluyen Psicología Cognitiva y Aprendizaje; Atención a la Diversidad; Psicología del Desarrollo II y Diseño Curricular; desaparecen Modelos Psicopedagógicos; se adelanta Estrategias de Enseñanza Aprendizaje; Psicopatología de la Infancia y la Adolescencia cambia del tercer al cuarto cuatrimestre, y Desarrollo de Habilidades del Pensamiento cambia del tercero al quinto cuatrimestre; Teoría y Práctica de la Entrevista cambia de nombre por Teoría y Práctica de la Entrevista Psicopedagógica.

En el cuarto cuatrimestre se incluye: Evaluación del Diseño Curricular; Psicometría I y Psicopatología de la Infancia y Adolescencia; eliminan Desarrollo y Educación en la Edad Adulta y cambian Proyecto Educativo del cuarto al quinto cuatrimestre.

En el Quinto Cuatrimestre se adelanta Evaluación de los Aprendizajes; Evaluación Psicopedagógica I, Psicometría II y Desarrollo del Pensamiento. Se elimina Métodos y Técnicas de la Investigación Psicopedagógica I.

En el sexto cuatrimestre incluyen las siguientes asignaturas: Evaluación Psicopedagógica II; Desarrollo Humano y Aprendizaje; Evaluación de Proyectos Educativos y Psicometría III. Adelantan Orientación Educativa y Tutorías y Educación para la Paz y eliminan Evaluación de los Aprendizajes; Diseño, Desarrollo e Innovación del Currículo; Métodos y Técnicas de la Investigación Psicopedagógica II y Dificultades Específicas del Aprendizaje.

En el séptimo cuatrimestre incluyen las siguientes asignaturas: Orientación de la Sexualidad; Multiculturalidad e Interculturalidad en la Educación; Dificultades Específicas del Aprendizaje; Métodos y Técnicas de Investigación en Psicopedagogía y Educación Especial I; se adelanta Evaluación del Desempeño Docente; se integran los contenidos a nuevas asignaturas de Orientación Educativa e Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Aprendizaje y cambia Investigación I del séptimo cuatrimestre a octavo.

En el octavo cuatrimestre incluyen: Necesidades Educativas Especiales I; Administración Educativa I y Educación Especial II; desaparecen Diseño de Estrategias para la Formación del Docente cambian Investigación II del octavo cuatrimestre al noveno; Intervención psicopedagógica en los Trastornos del Desarrollo, cambia sus contenidos a nuevas asignaturas.

En el noveno cuatrimestre incluyen; Necesidades Educativas II; Administración Educativa II; y Educación Especial III; eliminan Interculturalidad y Educación; e Intervención Psicopedagógica en Problemas de Adaptación con Niños y Adolescentes y cambian Estrategias Psicopedagógicas de Orientación Familiar por Orientación familiar I; eliminan Problemas de Adaptación con Niños adolescentes.

En el décimo cuatrimestre incluyen Orientación Familiar II; Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del Aprendizaje; Diseño de Programas de

Formación Continua y Seminario de Titulación; eliminan Educación no Formal; Diagnostico en Educación; Educación en Valores y Atención Educativa a la Diversidad.

Por último cambian los cuatro cursos de Inglés de la curricula y los abren como asignaturas optativas. Por todo lo anterior, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la institución educativa Instituto Universitario Carl Rogers a impartir los planes y programas de estudio de Licenciatura en Psicopedagogía; con las actualizaciones solicitadas; en modalidad escolarizada, turno mixto, con alumnado mixto, en el inmueble, ubicado en calle Mariano Arista No. 101, Col. Centro, C.P.42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SEGUNDO. La institución educativa Instituto Universitario Carl Rogers conserva los derechos y obligaciones en términos del acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 0723101, con número de clave 23150100, de fecha uno de junio de dos mil siete, otorgado por esta Subsecretaría.

TERCERO. A la presente actualización de los planes y programas de estudio de Licenciatura en Psicopedagogía, se le asigna la **CLAVE** número **23150102**.

CUARTO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial, previo pago por tal concepto, a cargo del Instituto Universitario Carl Rogers.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo de actualización de planes y programas de estudio de Licenciatura en Psicopedagogía al apoderado legal de la Asociación Civil Instituto Universitario Carl Rogers, A.C., propietaria del Instituto Universitario Carl Rogers.

Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los catorce días del mes de julio de dos mil catorce.

F I R M A, LIC. ROLANDO DURAN ROCHA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- RÚBRICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

PERSONA Instituto Universitario Carl Rogers A.C.
MORAL:
DENOMINACIÓN Instituto Universitario Carl Rogers
AUTORIZADA:

ASUNTO: Se autoriza a la institución educativa Instituto Universitario Carl Rogers, la **actualización a los planes y programas de Licenciatura en Psicología.**

Vigencia Ciclo Julio 2014

VISTA la solicitud presentada por el Dr. Samuel Mejía Rodríguez, en su carácter de presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil Instituto Universitario Carl Rogers, A.C. propietaria del Instituto Universitario Carl. Rogers, mediante la cual solicita actualización de los planes y programas de estudio de Licenciatura en Psicología, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha seis de agosto de dos mil siete, se otorgó Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los planes y programas académicos de Licenciatura en Psicología, Acuerdo **IHEMSYS 0723102**, con número de **clave 23120200**, modalidad escolarizada, en turno mixto, con alumnado mixto, que se imparte en la institución educativa Instituto Universitario Carl Rogers, en el inmueble, ubicado en calle Mariano Arista No. 101, Col. Centro, C.P.42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
2. El diez de junio de dos mil diez se autorizó el cambio de domicilio de la institución educativa, asignándose el número de clave 23120201.
3. Con oficio sin número signado por el Dr. Samuel Mejía Rodríguez, en su carácter de presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil Instituto Universitario Carl Rogers, A.C. propietaria del Instituto Universitario Carl Rogers, solicita actualización de los planes y programas de estudio de Licenciatura en Psicología, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número 0723102, con número de clave 23120200, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 25 del Acuerdo Secretarial 279, por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000, establece: "Conforme a lo dispuesto en las Fracciones V y VI del artículo 7° de las Bases; por actualización se entenderá la substitución total o parcial de las asignaturas o unidades de aprendizaje del

plan y programas de estudio respectivos, con el propósito de ponerlos al día, agregando o sustituyendo los temas en correspondencia con los avances de la disciplina, siempre y cuando no se afecte la denominación del plan de estudios, a los objetivos generales, al perfil del egresado o a la modalidad educativa”.

2. Que el Dr. Samuel Mejía Rodríguez, en su carácter de presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil Instituto Universitario Carl Rogers, A.C. propietaria del Instituto Universitario Carl Rogers, en su oficio citado, manifiesta que los cambios solicitados no afectan la denominación, los objetivos generales, el perfil de egreso ni la modalidad educativa.

3. Que la propuesta de actualización para los planes y programas de Licenciatura en Psicología consiste en:

En el primer cuatrimestre se incluyen las asignaturas: Desarrollo e Integración Grupal I y Tutoría.

En el segundo cuatrimestre, se incluyen las asignaturas: Desarrollo e Integración Grupal II y cambian Teorías de la Personalidad por Desarrollo de la Personalidad I.

En el tercer cuatrimestre, se incluyen Teoría y Práctica de la Entrevista y Psicología de la Edad Adulta; desaparece Teoría del Aprendizaje; cambian Desarrollo de la Personalidad II por Desarrollo de la Personalidad I.

En el cuarto cuatrimestre se incluye: Teorías de la Personalidad y Psicopatología; eliminan Desarrollo de la Personalidad II. A partir de este cuatrimestre se incluye una asignatura optativa.

En el Quinto Cuatrimestre se incluye Psicología del Consumidor y Publicidad; Tecnología Educativa y Fundamentos de Terapia Humanista; se eliminan Teoría y Práctica de la Entrevista y Pensamiento Sistémico y Psicología de la Edad Adulta cambian Psicopatología II por Psicopatología I.

En el sexto cuatrimestre incluyen las siguientes asignaturas: Adicciones y Psicología Laboral y Organizacional y se modifican Terapia Familiar I por Bases de la Terapia Familiar, y Fundamentos de Terapia Humanista por Terapia Humanista I.

En el séptimo cuatrimestre incluyen las siguientes asignaturas: Orientación Educativa I; Terapia Familiar I Terapia Humanista II; Psicología Laboral y Organizacional II y se eliminan Psicología Laboral y Organizacional; Terapia Humanista I y Terapia Familiar II.

En el octavo cuatrimestre se incluyen: Orientación Educativa II, cambian Psicología Laboral y Organización II por Psicología Laboral y Organizacional III; Terapia Familiar III por Terapia Familiar II; Terapia Humanista III por Terapia Humanista II.

En el noveno cuatrimestre incluyen; Terapia Grupal; Taller de Evaluación para la Selección de Personal y Seminario de Investigación I; eliminan Psicología Laboral y Organizacional III; Orientación Educativa I; Seminario de Titulación y Terapia Humanista III; cambian Terapia Familiar IV por Terapia Familiar III.

En el décimo cuatrimestre incluyen Prevención y Atención a la Violencia; eliminan Orientación Educativa II y Terapia Grupal y cambian Seminario de Titulación II por Seminario de Investigación. Por último se elimina de la curricula los cuatro cursos de Inglés. Por todo lo anterior, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la institución educativa Instituto Universitario Carl Rogers a impartir los planes y programas de estudio de Licenciatura en Psicología; con las actualizaciones solicitadas; en modalidad escolarizada, turno mixto, con alumnado mixto, en el inmueble, ubicado en calle Mariano Arista No. 101, Col. Centro, C.P.42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

SEGUNDO. La institución educativa Instituto Universitario Carl Rogers conserva los derechos y obligaciones en términos del acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número IHMSYS 0723102, con número de clave 23120200, de fecha seis de agosto de dos mil siete, otorgado por esta Subsecretaría.

TERCERO. A la presente actualización de los planes y programas de estudio de Licenciatura en Psicología, se le asigna la **CLAVE** número **23120202**.

CUARTO. Remítase atento oficio al C. Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado de Hidalgo, a fin de que el presente acuerdo sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial, previo pago por tal concepto, a cargo del Instituto Universitario Carl Rogers.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo de actualización de planes y programas de estudio de Licenciatura en Psicología al apoderado legal de la Asociación Civil Instituto Universitario Carl Rogers, A.C., propietaria del Instituto Universitario Carl Rogers.

Dado en la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, sita en San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los catorce días del mes de julio de dos mil catorce.

F I R M A, LIC. ROLANDO DURAN ROCHA, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES PARA EL
EJERCICIO 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HGO., LOS CC. FELIPE JUAREZ RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MISAEL RODRIGUEZ ANGELES, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PEDRO NAVA NAVA, JUAN ANDRADE BAUTISTA, PAULA HERRERA HERNANDEZ, YOLANDA HERNANDEZ GOMEZ, BALBINA GOMEZ DE LA CRUZ, EFRAIN MENDEZ DE LA CRUZ, AIDANELY LEINES MORALES, CANDIDO VALDEZ BAUTISTA, JOSE SEVERIANO LOPEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Total Percepción Mensual	Estímulo Anual neto	Total Aguinaldo Anual
FELIPE JUAREZ RAMIREZ	PRESIDENTE	30,000.00	14,000.00	44,000.00		66,000.00
VICTOR FLORES GUZMAN	SECRETARIO PARTICULAR	14,000.00	6,000.00	20,000.00		30,000.00
MISAEL RODRIGUEZ ANGELES	SINDICO PROCURADOR	28,200.00		28,200.00	56,400.00	
PEDRO NAVA NAVA	REGIDOR	24,000.00		24,000.00	48,000.00	
JUAN ANDRADE BAUTISTA	REGIDOR	24,000.00		24,000.00	48,000.00	
PAULA HERRERA HERNANDEZ	REGIDOR	24,000.00		24,000.00	48,000.00	
YOLANDA HERNANDEZ GOMEZ	REGIDOR	24,000.00		24,000.00	48,000.00	
BALBINA GOMEZ DE LA CRUZ	REGIDOR	24,000.00		24,000.00	48,000.00	
EFRAIN MENDEZ DE LA CRUZ	REGIDOR	24,000.00		24,000.00	48,000.00	
AIDANELY LEINES MORALES	REGIDOR	24,000.00		24,000.00	48,000.00	
CANDIDO VALDEZ BAUTISTA	REGIDOR	24,000.00		24,000.00	48,000.00	
JOSE SEVERIANO LOPEZ	REGIDOR	24,000.00		24,000.00	48,000.00	
MARCO ANTONIO HERNANDEZ VELEZ	SECRETARIO GENERAL	14,000.00	6,000.00	20,000.00		30,000.00
JOSEFINA FLORES GUZMAN	TESORERO MPAL	14,000.00	6,000.00	20,000.00		30,000.00
EUGENIO BAUTISTA ARENAS	OFICIAL MAYOR	10,000.00		10,000.00		15,000.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$544,334.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$291,155.21
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$362,864.10
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$541,646.69
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$1,740,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$17,504,763.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 977,207.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$18,481,970.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$191,556.00
	TOTAL DEL FONDO	\$191,556.00
IMPUESTOS SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$125,712.00
	TOTAL DEL FONDO	\$125,712.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,635,378.42
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 600,000.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$52,277,235.58
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$54,512,614.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$4,186,980.75
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,372,428.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$4,302,346.25
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$324,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$220,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,300,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	DEUDA PÚBLICA	
	TOTAL DEL FONDO	\$11,705,755.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$26,846.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$26,846.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,632,394.25
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,260,275.73
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,080,719.08
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,033,892.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 214,215.94

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,715,00000
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TOTAL:	11,936,497.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014:		\$98,720,950.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$98,720,950.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN EL ANEXO CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL MISMO MES Y AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

LOS CC. FELIPE JUAREZ RAMIREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MISAEL RODRIGUEZ ANGELES, SINDICO PROCURADOR.- RÚBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. PEDRO NAVA NAVA.- RÚBRICA, C. JUAN ANDRADE BAUTISTA.- RÚBRICA, C. PAULA HERRERA HERNANDEZ.- RÚBRICA, C. YOLANDA HERNANDEZ GONZALEZ.- RÚBRICA, C. BALBINA GOMEZ DE LA CRUZ.- RÚBRICA, C. EFRAIN MENDEZ DE LA CRUZ, C. AIDANELY LEINES MORALES.- RÚBRICA, C. CANDIDO VALDEZ BAUTISTA.- RÚBRICA, C. JOSE SEVERIANO LOPEZ.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2014.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN, HGO., LOS CC. PROFR. WILIBALDO LÓPEZ CERVANTES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. JORGE NEMORIO DURAN HERNÁNDEZ SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ING. FEDERICO HERNÁNDEZ PÉREZ, PROFRA. MARICELA DEL RIO VERDE, PROFRA. ADELA VILLAR CEBALLOS, C. FRANCISCO DURAN SEVERIANO, C. MATILDE BAUTISTA BALDERRAMA, C. ROBERTO GUERRERO CUENCA, C. CELESTINO PÉREZ ISLAS, C. MAYOLO GUZMÁN MONROY, PROFRA. CONSUELO BELTRÁN ESCAMILLA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA **SEGUNDA MODIFICACION** AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN MENSUAL	OTRAS PRESTACIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCIÓN MENSUAL	TOTAL AGUINALDO ANUAL
LÓPEZ CERVANTES WILIBALDO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	28,000.00	10,600.00	0.00	38,600.00	56,000.00
DURAN HERNÁNDEZ JORGE NEMORIO	SINDICO PROCURADOR	19,470.40	0.00	0.00	19,470.40	38,940.80
HERNÁNDEZ PÉREZ FEDERICO	REGIDOR	16,336.96	0.00	0.00	16,336.96	32,673.92
DEL RIO VERDE MARICELA	REGIDOR	16,336.96	0.00	0.00	16,336.96	32,673.92
DURAN SEVERIANO FRANCISCO	REGIDOR	16,336.96	0.00	0.00	16,336.96	32,673.92
VILLAR CEBALLOS ADELA	REGIDOR	16,336.96	0.00	0.00	16,336.96	32,673.92
BAUTISTA BALDERRAMA MATILDE	REGIDOR	16,336.96	0.00	0.00	16,336.96	32,673.92
PÉREZ ISLAS CELESTINO	REGIDOR	16,336.96	0.00	0.00	16,336.96	32,673.92
GUZMÁN MONROY MAYOLO	REGIDOR	16,336.96	0.00	0.00	16,336.96	32,673.92
BELTRÁN ESCAMILLA CONSUELO	REGIDOR	16,336.96	0.00	0.00	16,336.96	32,673.92
GUERRERO CUENCA ROBERTO	REGIDOR	16,336.96	0.00	0.00	16,336.96	32,673.92
DURAN PÉREZ NADIA	TESORERA MUNICIPAL	15,600.00	0.00	0.00	15,600.00	31,200.00
SILVA ORDAZ VICTORIANO	SECRETARIO MUNICIPAL	15,600.00	0.00	0.00	15,600.00	31,200.00
TÉLLEZ ASIAIN JESÚS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	15,600.00	0.00	0.00	15,600.00	31,200.00
BALLESTEROS FLORES GABRIEL	CONTRALOR MPAL.	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	18,000.00

PÉREZ MARÍN ALFONSO	ENCARGADO DE DIR. SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	15,014.00	0.00	0.00	15,014.00	30,028.00
LÓPEZ CERVANTES CONSUELO	PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	11,304.00	0.00	0.00	11,304.00	22,608.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LAS ACCIONES MODIFICADAS PRESUPUESTADAS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

RECURSOS PROPIOS 2014			
Nombre de la Obra o Acción	INVERSION FINAL	Nombre de la Obra o Acción	INVERSION FINAL
	Total		Total
Horas extraordinarias	0.00	Servicios financieros y bancarios	2,500.00
Honorarios especiales	0.00	Fletes y maniobras	6,000.00
Otras prestaciones sociales y económicas	1,500.00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	11,500.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,500.00	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,000.00
Cal. yeso y productos de yeso	1,500.00	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información.	0.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,500.00	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	6,500.00
Materiales de Construcción	0.00	Reparación y mantenimiento de otros activos	0.00
Otros productos de reparación y construcción	0.00	Mantenimiento y conservación de inmuebles	0.00
Estudios Clínicos	0.00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	25,000.00
Productos Farmacéuticos y de laboratorio	0.00	Autotransporte	9,000.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	145,924.79	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
Prendas de seguridad y protección personal	3,000.00	Otros servicios de traslado y hospedaje	3,500.00
Artículos deportivos	3,000.00	Gastos de ceremonial	0.00
Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	Gastos de orden social y cultural	170,000.00
Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00	Gastos de representación	70,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,000.00	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	Alimentación de funcionarios	0.00
Energía eléctrica	150,000.00	Servicios integrales de hospedaje	0.00

Energía Eléctrica de alumbrado público	0.00	Alimentación de internos	0.00
Gas	22,000.00	Otros gastos por responsabilidad	0.00
Telefonía tradicional	21,000.00	Otros servicios	0.00
Telefonía celular	7,000.00	Ayudas sociales a personas	80,000.00
Servicios postales y telegráficos	0.00	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	160,000.00
Servicios integrales y otros servicios	1,500.00	Muebles de oficina y estantería	65,000.00
Arrendamiento de Terrenos	18,000.00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	35,000.00
Arrendamiento de edificios	10,000.00	Otros mobiliarios y equipos de administración	5,000.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,500.00	Herramientas y máquinas-herramienta	5,000.00
Otros arrendamientos	11,000.00	Software	20,000.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	Otros equipos	3,000.00
Servicios de capacitación	11,600.00	Rehabilitación de oficinas de obras públicas	50,000.00
Servicios de vigilancia	0.00	Rehabilitación y Mantenimiento de empedrado en diferentes calles	50,000.02
Servicios Médicos	15,000.00	Construcción de Cruz de Concreto Bo. Tepeyacapa	33,211.36
Servicios de laboratorio	0.00	Rehabilitación de empedrado de calle Loc. Tecruz Cozapa	60,000.00

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2014			
Nombre de la Obra o Acción	INVERSIÓN FINAL	Nombre de la Obra o Acción	INVERSIÓN FINAL
	Total		Total
Dietas	1,825,572.84	Arrendamiento de maquinaria	0.00
Sueldos base al personal permanente	12,139,546.16	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00
Honorarios asimilables a salarios	0.00	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
Sueldos base al personal eventual	170,000.00	Servicios de capacitación	0.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	0.00	Servicios financieros y bancarios	5,000.00
Horas extraordinarias	200,000.00	Fletes y maniobras	0.00

Compensaciones	330,000.00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	17,000.00
Indemnizaciones	50,000.00	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	50,000.00	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	95,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000.00	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	25,000.00
Material impreso e información digital	50,000.00	Reparación y mantenimiento de señalamientos	0.00
Material de limpieza	0.00	Reparación y mantenimiento de edificios	0.00
Material eléctrico y electrónico	0.00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	32,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	35,000.00	Pasajes terrestres	0.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	300,000.00	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
Vestuario y uniformes	0.00	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
Artículos deportivos	0.00	Gastos de ceremonial	0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	28,000.00	Gastos de orden social y cultural	0.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	105,000.00	Gastos de representación	40,000.00
Energía eléctrica	245,000.00	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
Telefonía tradicional	130,000.00	Muebles de oficina y estantería	0.00
Telefonía celular	85,000.00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00
Servicios postales y telegráficos	0.00	Ayudas sociales a personas	7,000.00
Otros arrendamientos	0.00	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	70,000.00

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2014			
Nombre de la Obra o Acción	INVERSION FINAL	Nombre de la Obra o Acción	INVERSION FINAL
	Total		Total
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,640,523.68	Fletes y maniobras	43,200.00
Material estadístico y geográfico	0.00	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	40,000.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	35,000.00	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	440,000.00
Material de limpieza	0.00	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	330,000.00
Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	15,000.00	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	60,000.00
Productos alimenticios para personas	30,000.00	Viáticos en el país	70,000.00
Cemento y productos de concreto	0.00	Otros servicios de traslado y hospedaje	12,000.00
Cal, yeso y productos de yeso	900.00	Gastos de ceremonial	0.00
Material eléctrico y electrónico	55,000.00	Gastos de orden social y cultural	600,000.00
Vestuario y uniformes	7,000.00	Gastos de representación	80,000.00
Artículos deportivos	0.00	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	200,000.00	Otros servicios generales	0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	Apoyos a protección civil	0.00
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	Ayudas sociales a personas	600,000.00
Gas	0.00	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
Agua	0.00	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
Telefonía tradicional	0.00	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
Telefonía celular	0.00	Muebles de oficina y estantería	0.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	17,100.00
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	50,000.00	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	Construcción de guarniciones y banquetas San Juan Metztlán	201,342.32

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2014			
Nombre de la Obra o Acción	INVERSIÓN FINAL	Nombre de la Obra o Acción	INVERSIÓN FINAL
	Total		Total
Seguridad pública	2,550,000.00	Material impreso e información digital	5,000.00
Ecología	100,000.00	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	8,000.00
Sueldos base al personal eventual	0.00	Artículos metálicos para la construcción	35,000.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	530,000.00	Alumbrado público	2,800,000.00
Horas extraordinarias	150,000.00	Energía para inmuebles	385,929.00
Subsidio al salario	20,000.00	Gas	60,000.00
Honorarios médicos	0.00	Telefonía celular	2,000.00
Material de limpieza	0.00	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	150,000.00
Utensilios para el servicio de alimentación	5,000.00	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	15,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00	Reparación y mantenimiento de equipo de cloración	35,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	30,000.00	Reparación y mantenimiento de equipo de Radiocomunicación	60,000.00
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	10,000.00	Viáticos en el país	22,000.00
Herramientas menores	10,000.00	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	220,000.00	Alimentación de Policías	5,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	30,000.00	Muebles de oficina y estantería	20,000.00
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	20,000.00	Automóviles y camiones	527,000.00
Material de limpieza	9,000.00		

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 08 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

ENTERADAS LAS PARTES DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE METZTITLAN, ESTADO DE HIDALGO, EL DÍA 08 DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- POR "EL MUNICIPIO" PROF. PROFRA. WILIBALDO LÓPEZ CERVANTES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RUBRICA POR LA "H. ASAMBLEA MUNICIPAL", C. JORGE NEMORIO DURAN HERNÁNDEZ, SÍNDICO PROCURADOR, ING. FEDERICO HERNÁNDEZ PÉREZ, REGIDOR.- RUBRICA, PROFRA. MARICELA DEL RIO VERDE, REGIDOR, PROFRA. ADELA VILLAR CEBALLOS, REGIDOR.- RÚBRICA, C. FRANCISCO DURAN SEVERIANO, REGIDOR.- RÚBRICA, C. MATILDE BAUTISTA BALDERRAMA, REGIDOR.- RÚBRICA, C. ROBERTO GUERRERO CUENCA, REGIDOR.- RÚBRICA, C. CELESTINO PÉREZ ISLAS, REGIDOR.- RÚBRICA, C. MAYOLO GUZMÁN MONROY, REGIDOR.- RÚBRICA, PROFRA. CONSUELO BELTRÁN ESCAMILLA, REGIDOR.- RÚBRICA.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO.**

**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL
EJERCICIO FISCAL 2014.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.,

LOS C. ING. GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; PROFRA. GEORGINA TRASPEÑA GARCÍA, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS CC. ARISAÍ CRUZ SILVA, ING. BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ, EDGAR MATA CASTILLO, NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ, MARÍA ELENA ACOSTA RAMOS, PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ, PROFR. ANTONIO GUZMÁN MONTIEL, JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ Y PROFRA. CIRA ALONZO MIGUEL, REGIDORES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	36,166.00	0.00	0.00	36,166.00	72,332.00
Ma. GUADALUPE MERCADO REYES	SECRETARIA GRAL. MUNICIPAL	14,470.00	0.00	0.00	14,470.00	28,940.00
ISIDRO BUSTOS OAXACA	TESORERO MUNICIPAL	15,472.00	0.00	0.00	15,472.00	30,944.00
RAMÓN PÉREZ NATERAS	CONTADOR GENERAL	15,472.00	0.00	0.00	15,472.00	30,944.00
JUAN ROA MARTÍNEZ	OFICIAL MAYOR	11,300.00	0.00	0.00	11,300.00	22,600.00
RODRIGO HERNÁNDEZ FRANCO	DIR. OBRAS PUBLICAS	14,470.00	0.00	0.00	14,470.00	28,940.00
OFELIO VELAZCO VITE	SUPERVISOR DE OBRAS	6,166.00	0.00	0.00	6,166.00	12,332.00
JAIME EDGAR ALONSO ALVAREZ	SUPERVISOR DE OBRAS	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
LUIS ALBERTO CASTILLO JUAREZ	DIRECTOR DE ECOLOGIA	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
JAVIER LOZANO CANO	DIRECTOR EVENTOS CIVICOS	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	9,000.00
JORGE LUIS VELASCO VITE	DIRECTOR EDUCACION	5,250.00	0.00	0.00	5,250.00	10,500.00
ARIADNA BAUTISTA DE LA CRUZ	DIR. DESARROLLO AGROPECUARIO MPAL	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
MAGDIEL CRUZ SILVA	SANIDAD	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
FRANCISCO REYES VITE	DIRECTOR DE TURISMO	5,250.00	0.00	0.00	5,250.00	10,500.00

ALVARO TORRES CASTRO	DIRECTOR DEL COMUDE	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	14,000.00
JOSE DE JESÚS NAJERA PABLO	ENCARGADO RELACIONES EXT.	7,630.00	0.00	0.00	7,630.00	15,260.00
GERARDO VELAZQUEZ RIVERA	ENCARGADO ALUMBRADO PUB.	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	9,000.00
JORGE GONZALEZ MORALES	DIRECTOR AGUA POTABLE	6,166.00	0.00	0.00	6,166.00	12,332.00
GEORGINA TRASPEÑA GARCIA	SINDICO PROCURADOR	15,420.00	0.00	0.00	15,420.00	30,840.00
ARISAÍ CRUZ SILVA	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
EDGAR MATA CASTILLO	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
MARIA ELENA ACOSTA RAMOS	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
ANTONIO GUZMÁN MONTIEL	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
JUAN BAUTISTA MARTINEZ	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
CIRA ALONZO MIGUEL	REGIDOR	13,410.00	0.00	0.00	13,410.00	26,820.00
NARCIZO REYNA MERA	CONTRALOR MPAL.	15,472.00	0.00	0.00	15,472.00	30,944.00
ELIAS SANTIAGO BAUTISTA	JUEZ MENOR	7,630.00	0.00	0.00	7,630.00	15,260.00
ANABEL CORTES VELAZQUEZ	AUXILIAR JUZGADO	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
J. FELIX VITE HERNÁNDEZ	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00	9,000.00
REMEDIOS SANCHEZ CASTRO	PRESIDENTA Y DIRECTORA DIF	14,410.00	0.00	0.00	14,410.00	28,820.00
OLIVIA PÉREZ NAJERA	TITULAR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
LILIANA LOPEZ CAZANOVA	AUXILIAR INSTANCIA DE LA MUJER	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	8,000.00
MAYRA ALEXANDRA BAHENA LOZANO	ENCARGADA PAMAR	8,830.00	0.00	0.00	8,830.00	17,660.00
JUSTINO SAAVEDRA BONILLA	ENLACE OPORTUNIDADES	7,630.00	0.00	0.00	7,630.00	15,260.00
REYNALDO ALVAREZ VITE	DIRECTOR DE SEG. PUBLICA	11,310.00	0.00	0.00	11,310.00	22,620.00
RAYMUNDO VELAZCO MARAÑON	SUB-DIRECTOR SEG. PUBLICA	8,830.00	0.00	0.00	8,830.00	17,660.00
MAURO SAENZ MARTINEZ	JEFE DE GRUPO	5,720.00	0.00	0.00	5,720.00	11,440.00
INOCENCIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	JEFE DE GRUPO	5,720.00	0.00	0.00	5,720.00	11,440.00
GUILLERMINA FLORES MONROY	DIR. PROTECCION CIVIL	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	10,000.00
VICTOR MANUEL FARIAS VALENTÍN	AUXILIAR PROTECCION CIVIL	5,600.00	0.00	0.00	5,600.00	11,200.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 265,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 418,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,082,000.00

RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 40,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 35,706.33
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,840,706.33
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,692,393.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 50,243.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 301,200.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 13,043,836.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,015,917.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,620,838.39
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,047,431.51
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,264,900.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 187,720.58
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 462,735.52
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 8,599,543.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 9,981,812.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,981,812.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,936,520.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,431,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,262,700.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 65,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 105,134.00

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 5,800,354.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	SERVICIOS PERSONALES	\$ 0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 182,815.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 182,815.00
FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACION (FOPAED)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,000,000.00
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 3,000,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 3,000,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014:		\$ 43,449,066.33

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 43,449,066.33 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)**

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 25 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., C. ING. GABRIEL NERY HERNÁNDEZ VALDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; PROFRA. GEORGINA TRASPEÑA GARCÍA, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; ASÍ COMO LOS CC. ARISAÍ CRUZ SILVA, REGIDOR, RUBRICA; ING. BRAULIO CAMPOY VELÁZQUEZ, REGIDOR, RUBRICA; EDGAR MATA CASTILLO, REGIDOR, RUBRICA; NORMA BALTAZAR HERNÁNDEZ, REGIDOR, RUBRICA; MARÍA ELENA ACOSTA RAMOS, REGIDOR, RUBRICA; PRESBITERO SOLÍS HERNÁNDEZ, REGIDOR, RUBRICA; PROFR. ANTONIO GUZMÁN MONTIEL, REGIDOR, RUBRICA; JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ, REGIDOR, RUBRICA Y PROFRA. CIRA ALONZO MIGUEL, REGIDOR, RUBRICA; QUIENES ANALIZAN, VALIDAN Y APRUEBAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$16,900,830.00
	REPO			\$265,000.00
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$65,000.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$65,000.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$65,000.00		
180	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral		\$200,000.00	
181	Impuestos sobre Nómina	\$200,000.00		
181.1	Pago de Impuesto Estatal sobre Nómina	\$200,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$12,692,393.00
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$10,710,367.00	
111	Dietas	\$1,633,320.00		
111.1	Sueldos de Dietas	\$1,633,320.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$9,077,047.00		
113.1	Sueldos a Personal Permanente	\$9,077,047.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$1,857,276.00	
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$38,000.00		
131.1	Prima de Antigüedad	\$38,000.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,776,276.00		
132.1	Prima vacacional	\$45,000.00		
132.2	Gratificación anual y pago de aguinaldos	\$1,459,056.00		
132.3	Aguinaldos H. Asamblea Municipal	\$272,220.00		
137	Honorarios especiales	\$43,000.00		
137.1	Honorarios especiales	\$43,000.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$112,750.00	
159	Canasta básica al personal sindicalizado	\$112,750.00		
159.1	Canasta básica al personal sindicalizado	\$112,750.00		
170	Pago de estímulos a servidores públicos		\$12,000.00	
171	Estímulos	\$12,000.00		
171.1	Estímulos al Desempeño del Personal de Presidencia	\$12,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,015,917.00
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$1,278,400.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,278,400.00		
113.1	Sueldos base al personal permanente	\$1,278,400.00		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$32,000.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$32,000.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$32,000.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$890,800.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$215,000.00		
132.1	Gratificación anual y pago de aguinaldos	\$215,000.00		
134	Compensaciones	\$475,800.00		
134.1	Compensaciones al Personal	\$475,800.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$14,717.00	
152	Indemnizaciones	\$14,717.00		
152.1	Pago de Indemnizaciones al Personal	\$14,717.00		
	FORTAMUN-DF			\$1,936,520.00
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$1,634,160.00	
113	Sueldos base al personal permanente	\$1,634,160.00		
113.1	Pago de Sueldos al Personal Permanente	\$1,634,160.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$286,360.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$272,360.00		
132.2	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos	\$272,360.00		
134	Compensaciones	\$14,000.00		
134.1	Compensaciones al Personal	\$14,000.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$16,000.00	
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$16,000.00		
155.1	Capacitación y Adiestramiento al Personal	\$16,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$4,702,896.39
	REPO			\$418,000.00
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$213,000.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$78,000.00		
211.1	Material de Oficina	\$78,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$65,000.00		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$65,000.00		
216	Material de Limpieza	\$70,000.00		
216.1	Material de Limpieza	\$70,000.00		
220	Alimentos y Utensilios		\$60,000.00	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$60,000.00		
221.1	Alimentación de Personas	\$60,000.00		
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$30,000.00	
249	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$30,000.00		
249.1	Bienes de Consumo	\$30,000.00		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$115,000.00	
291	Herramientas Menores	\$55,000.00		
291.1	Adquisición de Herramientas Menores	\$55,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$60,000.00		
296.1	Refacciones para el equipo de transporte	\$60,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$50,243.00
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$50,243.00	
249	Otros Materiales y artículos de Const. y reparación	\$50,243.00		
249.3	Material Hidráulico para Redes de Agua	\$50,243.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,620,838.39
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$759,011.19	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$397,000.00		
211.1	Materiales de Oficina	\$250,000.00		
211.2	Artículos de imprenta	\$107,000.00		
211.4	Artículos desechables	\$40,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$221,500.00		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$221,500.00		
216	Material de Limpieza	\$95,511.19		
216.1	Material de Limpieza	\$95,511.19		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$45,000.00		
218.1	Libros y Hojas del Registro Familiar	\$45,000.00		
220	Alimentos y Utensilios		\$155,000.00	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$155,000.00		
221.1	Alimentación de Personas	\$155,000.00		
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$318,000.00	
242	Cemento y Productos de Concreto	\$50,000.00		
242.1	Cemento y sus derivados	\$50,000.00		
247	Artículos Metálicos para Construcción	\$18,000.00		
247.1	Artículos Metálicos	\$18,000.00		
249	Otros Materiales y artículos de Const. y reparación	\$250,000.00		
249.1	Bienes de consumo	\$120,000.00		
249.4	Pinturas y sus derivados	\$130,000.00		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$1,030,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,030,000.00		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$1,030,000.00		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$5,127.20	

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
271	Vestuario y Uniformes	\$5,127.20		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$5,127.20		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$353,700.00	
291	Herramientas menores	\$25,000.00		
291.1	Herramientas menores	\$25,000.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$15,800.00		
294.1	Refacciones y accesorios menores para el equipo de computo	\$15,800.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$312,900.00		
296.1	Refacciones para Vehículos	\$170,400.00		
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$142,500.00		
	FORTAMUN-DE			\$1,431,000.00
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$571,000.00	
246	Material eléctrico y electrónico	\$433,000.00		
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$433,000.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$138,000.00		
249.3	Material Hidráulico para redes de Agua	\$138,000.00		
250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$110,000.00	
259	Otros productos químicos	\$110,000.00		
259.1	Material de Cloración	\$110,000.00		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$480,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$480,000.00		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$480,000.00		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$80,000.00	
271	Vestuario y uniformes	\$55,000.00		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$55,000.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$25,000.00		
272.1	Adquisición de Prendas de Protección	\$25,000.00		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$190,000.00	
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$190,000.00		
296.1	Adquisición de Refacciones para Vehículos	\$120,000.00		
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$70,000.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$182,815.00
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$182,815.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$107,694.30		
211.1	Materiales de Oficina	\$69,694.30		
211.2	Artículos de Imprenta	\$38,000.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$75,120.70		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$75,120.70		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$5,892,131.31
	REPO			\$1,082,000.00
310	Servicios Básicos		\$85,000.00	
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$85,000.00		
316.3	Servicio de Internet	\$85,000.00		
320	Servicios de Arrendamiento		\$93,000.00	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$93,000.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$93,000.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$48,000.00	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$48,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$48,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
370	Servicios de Traslado y Viáticos		\$286,000.00	
375	Viáticos en el país	\$286,000.00		
375.1	Pago de Viáticos en el País	\$286,000.00		
380	Servicios Oficiales		\$570,000.00	
382	Gastos de Orden Social y Cultural	\$570,000.00		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$570,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,047,431.51
310	Servicios Básicos		\$105,150.00	
314	Telefonía tradicional	\$85,150.00		
314.1	Servicio Telefónico Tradicional	\$85,150.00		
315	Telefonía celular	\$20,000.00		
315.1	Servicio de Telefonía celular	\$20,000.00		
320	Servicios de Arrendamiento		\$130,000.00	
322	Arrendamiento de edificios	\$95,000.00		
322.1	Arrendamiento de edificios	\$95,000.00		
329	Otros arrendamientos	\$35,000.00		
329.1	Renta de Bienes Muebles	\$35,000.00		
340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$35,000.00	
341	Servicios financieros y bancarios	\$35,000.00		
341.1	Comisiones y Seguros Bancarios	\$35,000.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$252,400.00	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$25,800.00		
351.1	Reparación y Mantenimiento de Edificios	\$25,800.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$18,000.00		
352.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$18,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$30,000.00		
353.1	Mantenimiento de Bienes Informáticos	\$30,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$178,600.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$178,600.00		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$80,000.00	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$80,000.00		
361.1	Prensa y Publicidad	\$80,000.00		
370	Servicios de Traslado y Viáticos		\$39,481.51	
375	Viáticos en el país	\$11,481.51		
375.1	Pago de Viáticos en el País	\$11,481.51		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$28,000.00		
379.1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$28,000.00		
380	Servicios Oficiales		\$1,213,000.00	
381	Gastos de ceremonial	\$25,000.00		
381.1	Gastos de Ceremonial	\$25,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$1,188,000.00		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$1,000,000.00		
382.3	Informe del Presidente Municipal	\$188,000.00		
390	Otros Servicios Generales		\$192,400.00	
392	Impuestos y derechos	\$14,400.00		
392.1	Tenencias y canje de placas de vehículos	\$14,400.00		
396	Otros Gastos por Responsabilidades	\$178,000.00		
396.1	Servicio de Alimentación a Personas	\$178,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	FORTAMUN-DF			\$2,262,700.00
310	Servicios Básicos		\$1,790,700.00	
311	Energía eléctrica	\$1,790,700.00		
311.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$1,790,700.00		
320	Servicios de Arrendamiento		\$250,000.00	
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$250,000.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$250,000.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$165,000.00	
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$25,000.00		
352.1	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Radio Comunicación	\$25,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$140,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$140,000.00		
370	Servicios de Traslado y Viáticos		\$14,500.00	
375	Viáticos en el país	\$14,500.00		
375.1	Pago de Viáticos en el País	\$14,500.00		
380	Servicios Oficiales		\$20,000.00	
382	Gastos de orden social y cultural	\$20,000.00		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$20,000.00		
390	Otros Servicios Generales		\$22,500.00	
399	Otros Servicios Generales	\$22,500.00		
399.1	Exámenes Toxicológicos	\$8,500.00		
399.2	Antecedentes no penales	\$14,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$1,606,100.00
	REPO			\$40,000.00
440	Ayudas Sociales		\$40,000.00	
441	Ayudas Sociales a Personas	\$40,000.00		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios	\$40,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$301,200.00
440	Ayudas Sociales		\$301,200.00	
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$301,200.00		
445.3	Apoyo al D.I.F. Estatal	\$79,200.00		
445.4	Cuotas Alimenticias	\$24,000.00		
445.5	Apoyo a la defensa del menor	\$99,000.00		
445.6	Apoyo al CRIRH	\$99,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$1,264,900.00
440	Ayudas Sociales		\$1,264,900.00	
441	Ayudas sociales a personas	\$817,900.00		
441.1	Apoyo para la vivienda	\$55,000.00		
441.2	Ayuda para funerales	\$85,200.00		
441.3	Ayuda a familias de escasos recursos	\$98,000.00		
441.4	Ayuda para servicios y gastos médicos	\$49,500.00		
441.5	Apoyo al deporte	\$145,200.00		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios.	\$350,000.00		
441.7	Apoyos diversos a estudiantes	\$35,000.00		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$250,000.00		
442.1	Pago de Becas a Estudiantes	\$250,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$185,000.00		
443.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$130,000.00		
443.2	Apoyo a escuelas de calidad	\$55,000.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$12,000.00		
445.1	Apoyo al sector salud	\$12,000.00		

AYUNTAMIENTO DE: MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$288,426.91
	REPO			\$35,706.33
510	Mobiliario y equipo de administración		\$35,706.33	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$35,706.33		
515.12	Equipo de Cómputo Completo	\$35,706.33		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$187,720.58
510	Mobiliario y equipo de administración		\$80,000.00	
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$28,000.00		
511.4	Adquisición de Mobiliario para oficinas	\$28,000.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$52,000.00		
515.12	Equipo de Computo Completo	\$52,000.00		
560	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$83,815.30	
569	Otros Equipos	\$83,815.30		
569.11	Adquisición de Circuito Cerrado	\$32,710.00		
569.12	Adquisición de Equipo de Sonido	\$32,432.30		
569.14	Compresero para Rehabilitación	\$14,500.00		
569.15	Adquisición de Planta para soldar	\$4,173.00		
590	Activos Intangibles		\$23,905.28	
591	Software	\$23,905.28		
591.1	Adquisición de sistema de Normas	\$7,598.00		
591.2	Programa OPUS 2014 para obras publicas	\$16,307.28		
	FORTAMUN-DF			\$65,000.00
560	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$65,000.00	
565	Equipo de comunicacion y telecomunicación	\$65,000.00		
565.1	Adquisición de Equipo de Radiocomunicación	\$65,000.00		
6000	INVERSION PÚBLICA			\$14,549,681.52
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$462,735.52
610	Obra Pública en bienes de dominio público		\$462,735.52	
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$462,735.52		
616.1	Construcción de Gimnasio al aire libre (Aportación Municipal)	\$159,443.16		
616.2	Construcción de Alcantarilla en Barr. Zacatepa (Aportación Municipal)	\$210,292.36		
616.3	Construcción de gradas en cancha de fut bol rapido	\$53,000.00		
616.4	Construcción de Monumento en Plaza Publica	\$40,000.00		
	FORTAMUN-DF			\$105,134.00
610	Obra Pública en bienes de dominio público		\$105,134.00	
611	Edificación habitacional	\$105,134.00		
611.1	Construcción de Modulo de Seguridad Publica 2a ET. En Molango	\$105,134.00		
	FISM			\$9,981,812.00
610	Obra Pública en bienes de dominio público		\$9,981,812.00	
611	Edificación habitacional	\$9,981,812.00		
611.1	OBRAS EN PROCESO DE VALIDACION	\$9,981,812.00		
	FOPAED			\$1,000,000.00
610	Obra Pública en bienes de dominio público		\$1,000,000.00	
615	Construcción de vias de comunicación	\$1,000,000.00		
615.10	Pavimentación Hid. De calle Plaza de la Republica Bo. Centro en Molango	1,000,000.00		
	CONTINGENCIAS ECONÓMICAS			\$3,000,000.00
610	Obra Pública en bienes de dominio público		\$3,000,000.00	
615	Construcción de vias de comunicacion	\$3,000,000.00		
615.1	Pavimentación Hid. De calle Ignacio Zaragoza en Molango	2,000,000.00		
615.2	Pavimentación concreto Hid. De calle Hildaigo en Barr. Sta. Cruz 2A Secc. En Molango	\$1,000,000.00		
	GRAN TOTAL			\$43,449,066.33

FÉ DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PUBLICA LA PRESENTE FÉ DE ERRATAS AL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL DECRETO DEL EJECUTIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DONAR GRATUITAMENTE A FAVOR DEL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO, EL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN EL MISMO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 19 DE MAYO DEL 2014.

DICE:

Superficie Total: 29,437.364 m2 Cuatrocientos cincuenta y un mil ciento diecinueve punto quinientos sesenta y siete metros cuadrados.

DEBE DECIR:

Superficie Total: 29,437.364 m2 Veintinueve mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados, con trescientos sesenta y cuatro centímetros cuadrados.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 29 de Agosto de 2014.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 035

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN; COBIJAS; AIRE ACONDICIONADO; BIENES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE; MATERIAL DE PUBLICIDAD; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN; ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES; MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA; PLACAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR; VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE Y SERVICIOS LEGALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N232-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	09/09/2014	10/09/2014 08:30 horas	15/09/2014 09:30 horas	17/09/2014 10:30 horas	\$650,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	EQUIPAMIENTO: EQUIPO DE CÓMPUTO, DE OFICINA Y MOBILIARIO		1	LOTE	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N233-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	10/09/2014	11/09/2014 16:00 horas	17/09/2014 12:30 horas	19/09/2014 10:00 horas	\$400,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	COBIJA MEDIDAS DE 2.10X1.60 M.		13,500	PIEZA	
2	0000000000	COLCHONETA MEDIDAS DE 1.75X 66 M.		4,500	PIEZA	
3	0000000000	CATRE MEDIDAS 183X65 CMS. PLEGABLES		500	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N234-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	10/09/2014	11/09/2014 11:00 horas	17/09/2014 11:30 horas	18/09/2014 10:30 horas	\$20,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO		4	EQUIPO	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N235-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	10/09/2014	11/09/2014 12:00 horas	17/09/2014 12:00 horas	18/09/2014 11:00 horas	\$40,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	COMPUTADORA DE ESCRITORIO SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7 PROFESIONAL		10	PIEZA	
2	0000000000	IMPRESORA MONOCROMÁTICA, LASERJET		1	PIEZA	
3	0000000000	ESCÁNER TIPO DE ESCANEADO CAMA PLANA		1	PIEZA	
4	0000000000	NO BREAK CAPACIDAD DE VOLTAJE 500VA/250 WATTS		5	PIEZA	
5	0000000000	SOFTWARE MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2013 (SON 08 PARTIDAS EN TOTAL)		10	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N236-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	10/09/2014	11/09/2014 13:30 horas	17/09/2014 09:30 horas	18/09/2014 11:30 horas	\$5,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	FOLLETO DE AVENTURA CON PORTADA IMPRESA EN PAPEL COUCHE		300	PIEZA	
2	0000000000	FOLLETO DE CONVENTO Y CULTURA CON PORTADA IMPRESA EN PAPEL COUCHE		500	PIEZA	
3	0000000000	USB MULTICOLOR TAPA GIRATORIA DE METAL DE COLOR		185	PIEZA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N237-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	10/09/2014	11/09/2014 14:30 horas	17/09/2014 13:00 horas	18/09/2014 12:00 horas	\$200,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000000	SERVICIO DE ASPERSIÓN AÉREA PARA EL CONTROL DE LA AVISPA		568	HECTAREA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N238-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/09/2014	12/09/2014 09:00 horas	18/09/2014 13:00 horas	22/09/2014 09:00 horas	\$130,000.00

Subconcepto	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	AZADÓN CON MANGO 1 6 LBS. REFORZADO PARA USO RUDO	350	PIEZA
2	0000000000	PALA CUADRADA 1 58 KG. REFORZADA PARA USO RUDO	450	PIEZA
3	0000000000	MACHETE ESTÁNDAR 18" REFORZADO PARA USO RUDO	500	PIEZA
4	0000000000	TALACHO PICO 2 5 LBS. MANGO 36" REFORZADO PARA USO RUDO	450	PIEZA
5	0000000000	RASTRILLO RECTO CABEZA 16 1/2" MANGO 60" (SON 08 SUBCONCEPTOS EN TOTAL)	350	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N239-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/09/2014	12/09/2014 09:30 horas	17/09/2014 14:00 horas	18/09/2014 14:00 horas	\$200,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GABETAS	100	PIEZA
2	0000000000	ESCRITORIO EJECUTIVO CON PORTA TECLADO	50	PIEZA
3	0000000000	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON AJUSTE DE ALTURA NEUMÁTICO	150	PIEZA
4	0000000000	SILLA APILABLE CON MARCO DE ACERO INOXIDABLE	150	PIEZA
5	0000000000	SILLA EJECUTIVA TAPIZADA EN PIEL Y MESH	50	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N240-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/09/2014	12/09/2014 10:00 horas	17/09/2014 15:00 horas	18/09/2014 14:30 horas	\$2'000,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	PLACAS DE CIRCULACIÓN TIPO AUTOMÓVIL SERVICIO PARTICULAR	32,000	JUEGO
2	0000000000	PLACAS DE CIRCULACIÓN TIPO CAMIÓN SERVICIO PARTICULAR	14,545	JUEGO
3	0000000000	PLACAS DE CIRCULACIÓN TIPO AUTOBUS SERVICIO PARTICULAR	300	JUEGO
4	0000000000	PLACAS DE CIRCULACIÓN TIPO REMOLQUE SERVICIO PARTICULAR	500	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N241-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/09/2014	12/09/2014 11:00 horas	17/09/2014 16:00 horas	18/09/2014 15:30 horas	\$400,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	CAMIONETA TIPO VAN 8 PASAJEROS TIPO VAGONETA	4	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N242-2014	\$1,000.00 Costo en Banco: \$900.00	11/09/2014	12/09/2014 15:00 horas	18/09/2014 15:00 horas	19/09/2014 09:00 horas	\$300,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	1	SERVICIO
2	0000000000	EVALUACIÓN INTEGRAL	1	SERVICIO

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>. PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA ACUDIENDO DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CONVENIO NÚMERO 0887; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK** INVERLAT NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516; **BANCO DEL BAJO** NÚMERO DE CUENTA 2282556; **BANCO AZTECA ELEKTRA** NÚMERO DE CUENTA 1720188079216 Y **TELECOM**, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES. DEBERÁ ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VIII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N27-2014**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES, MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS ; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS y ASF 2013	EA-012000993-N79-2014 BIENES INFORMÁTICOS	\$800.00	10-SEPTIEMBRE-2014	11-SEPTIEMBRE-2014 11:30 HRS.	17-SEPTIEMBRE-2014 10:00 HRS.	22-SEPTIEMBRE-2014 11:30 HRS.	\$165,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA		
1	• PC ESCRITORIO DISEÑO GRÁFICO		2		PIEZA		
2	• DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL 2.5"		19		PIEZA		
3	• MULTIFUNCIONAL LASER		7		PIEZA		
4	• EQUIPO DE ESCRITORIO		10		PIEZA		
5	• MULTIFUNCIONAL LASER (Y 7 PARTIDAS MÁS)		16		PIEZA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS y ASF 2013	EA-012000993-N80-2014 BIENES INFORMÁTICOS	\$800.00	10-SEPTIEMBRE-2014	11-SEPTIEMBRE-2014 12:30 HRS.	17-SEPTIEMBRE-2014 14:00 HRS.	19-SEPTIEMBRE-2014 11:00 HRS.	\$18,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA		
1	• NO BREAK		18		PIEZA		
2	• NO BREAK		13		PIEZA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA 2013	EA-012000993-N81-2014 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$800.00	10-SEPTIEMBRE-2014	11-SEPTIEMBRE-2014 13:30 HRS.	18-SEPTIEMBRE-2014 11:30 HRS.	22-SEPTIEMBRE-2014 12:00 HRS.	\$45,000.00
PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA		
1	• SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ETIQUETAS DE CÓDIGO DE BARRAS DE 2X1"		24		MILLAR		
2	• FORMATO PAPEL AUTO COPIANTE DE 3 TANTOS, ORIGINAL Y COPIAS TAMAÑO CARTA ANVERSO Y REVERSO		636		BLOCK CON 50 JUEGOS		
3	• FORMATO PAPEL AUTO COPIANTE DE 2 TANTOS ORIGINAL Y COPIA TAMAÑO CARTA ANVERSO Y REVERSO		456		BLOCK CON 50 JUEGOS		
4	• CÉDULA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA A 6 TINTAS ANVERSO Y REVERSO		35,172		PIEZA		
5	• ENCUESTA PAPEL BOND TAMAÑO CARTA A 6 TINTAS ANVERSO Y REVERSO		153,924		PIEZA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA, PPSA Y SECR 2014	EA-012000993-N82-2014 MATERIALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO Y SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$800.00	9-SEPTIEMBRE-2014	10-SEPTIEMBRE-2014 9:30 HRS.	12-SEPTIEMBRE-2014 10:30 HRS.	17-SEPTIEMBRE-2014 9:30 HRS.	\$6'500,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• TARJETA DG COOMBS	175	CAJA CON 48 TARJETAS PARA 128 PRUEBAS, 3 POZOS POR PRUEBA
	• SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL.	210	FRASCO CON 10 ML. RTC.
	• JUEGO DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE BIOMETRÍA HEMÁTICA PARA 22 PARÁMETROS	33,600	PRUEBA
	• REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS - DENGUE. IgG.	130	ENVASE PARA 96 PRUEBAS
	• TARJETA DF GEL ABO (Y 67 NÚMEROS DE REFERENCIA MÁS)	263	CAJA CON 50 TARJETAS PARA 50 PRUEBAS
2	• LIBERACIÓN POR UNIDAD MEDIANTE NAT, PARA LA DETECCIÓN DE HIV 1 (O y M), HIV 2, HBV, HCV, CON TECNOLOGÍA PCR EN TIEMPO REAL	11,200	PRUEBA

I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.

II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA,, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.

III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.

IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.

VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO
RÚBRICA

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA MÚLTIPLE NO. 14-14**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N57-2014 (SEGUNDA VEZ)	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS	18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS	24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 10:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra	Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	
CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL AUDITORIO EN LA SECUNDARIA TECNICA NO. 1 EN LA LOCALIDAD PACHUCA DE SOTO MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO	30	03 DE OCTUBRE DE 2014	01 DE NOVIEMBRE DE 2014	\$ 620,000.00	

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO. de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 00164659473 de BANCO BBVA BANCOMER Sucursal 7694, a nombre de INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar en Compranet, e intercambiar recibo por el generado por la convocante.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a cada licitación.

III. Visita al lugar de la Obra

- El lugar de reunión de los participantes, será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV Junta de aclaraciones

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO

V Presentación y apertura de proposiciones

- Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 08 de Septiembre de 2014

RUBRICA

Ing. Héctor Paz Henkel Castañeda

Director General y Presidente del Comité de Obras
Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INHIFE

Municipio de Tepehuacán de Guerrero

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, mediante oficios No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-062-003 de fecha 02 de Julio; No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2014-062-008 de fecha 18 de Agosto; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases.	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones	Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
EO-813062 928-N22-2014 Segundo Procedimiento	Convocante \$ 400 Banco \$360	12/09/2014	12/09/2014 11:00 HRS	15/09/2014 11:00 HRS	22/09/2014 11:00 HRS	ACOYOTLA. CONSTRUCCIÓN DE 50 CUARTOS DORMITORIO	94 DIAS NATURALES	29/09/2014	31/12/2014	\$1,000,000.00
EO-813062 928-N23-2014	Convocante \$ 400 Banco \$360	12/09/2014	12/09/2014 12:00 HRS	15/09/2014 12:00 HRS	22/09/2014 12:00 HRS	LA REFORMA. CONSTRUCCIÓN DE 90 TANQUES SEPTICOS Y POZO DE ABSORCIÓN	94 DIAS NATURALES	29/09/2014	31/12/2014	\$450,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Palacio Municipal S/N Col. Centro, Tepehuacán de Gro., Hgo., de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas., los días del 08 al 15, la forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de La Tesorería del Municipio de Tepehuacán de Gro., (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta No. 65-50416860-1 de Santander, a nombre de Municipio de Tepehuacán de Guerrero. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3. de las bases de la licitación.
- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: Edificación.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: Palacio Municipal S/N Col. Centro, Tepehuacán de Gro., Hgo.

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Juntas de la Presidencia Municipal.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., a 08 de Septiembre de 2014

Lic. Ma. Magdalena Espinosa Hernández.
Presidente Municipal Constitucional.
Rubrica

AVISO DE LIQUIDACIÓN
"Tercera y última publicación"
COMPAÑÍA HULERA RUBBERMAX, S.A. de C.V.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 240, 242 fracción V primer párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la legislación fiscal aplicable en lo conducente se informa que "COMPAÑÍA HULERA RUBBERMAX," S.A. de C.V., se encuentra en proceso de liquidación, de conformidad con el Estado de Resultados que contiene el presente aviso, en razón al Balance General, formulados bajo las siguientes bases:

- a).- Con fecha 25 de junio del 2014, se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual, entre otras se acordó disolver la sociedad, destacándose el inicio, el Procedimiento de liquidación anticipada de la sociedad, designación de liquidador y sus facultades, nombrándose como tal a la ciudadana ROSALBA CARDOSO LIRA.
- b).- La liquidación se realiza con base en el Balance Final elaborado con fecha 31 de diciembre del año 2013.
- c).- transcurrido el plazo de 15 quince días hábiles posteriores la tercera publicación que se hiciera de éste, con intervalos de la misma de 10 diez días entre cada una, se efectuara una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "COMPAÑÍA HULERA RUBBERMAX," S.A. de C.V. para concluir y finalizar la liquidación que nos ocupa y surta todos los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

"COMPAÑÍA HULERA RUBBERMAX" S.A. de C.V. EN LIQUIDACIÓN
RFC: HRU1305169WB

COMPAÑÍA HULERA RUBBERMAX, S.A. de C.V. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (En Pesos)			COMPAÑÍA HULERA RUBBERMAX, S.A. DE C.V. Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 2013		
	31/12/2012		31/12/2012		
ACTIVO		PASIVO		VENTAS NETAS	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO		VENTAS	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO		DOCUMENTOS POR PAGAR		(-) DEVOLUCIONES, REBAJAS, Y BONIFICACIONES	
EFFECTIVO	50,000.00	ACREEDORES DIVERSOS		COSTOS DE VENTAS	
BANCOS	-	PROVEEDORES		ALMACEN	
INVERSIONES FINANCIERAS	50,000.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR		DESC. Y DEVOLU. S/COMPRA	
				INVENTARIO INICIAL	
CUENTAS POR COBRAR		OTROS PASIVOS		INVENTARIO FINAL	
CLIENTES	-	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO NO COBRADO		MANO DE OBRA	
DOCUMENTOS POR COBRAR	-	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		GASTOS DE FABRICACION	
DEUDORES DIVERSOS	-	PARTICIPACIONES DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILID.		UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	
IMPUESTOS A FAVOR	-			GASTOS DE OPERACIÓN	
INVENTARIOS		TOTAL DE PASIVOS CIRCULARES		GASTOS GENERALES	
PRODUCTOS TERMINADOS	-			GASTOS DE ADMINISTRACION	
PRODUCTOS EN PROCESO	-	PASIVO A LARGO PLAZO		GASTOS DE VENTA	
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	-			UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACIÓN	
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO		PRODUCTOS FINANCIEROS	
IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO NO PAGADO	0.00	OTROS		Intereses a Favor	
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	50,000.00	TOTAL DE PASIVOS LARGO PLAZO		Utilidad Cambiaria	
				GASTOS FINANCIEROS	
BIENES INMUEBLES Y MUEBLES		TOTAL DE PASIVOS		Intereses a Cargo	
TERRENOS	-			Perdida Cambiaria	
EDIFICIOS	-	CAPITAL CONTABLE		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	-	CAPITAL SOCIAL		(-) IMPUESTOS:	
MAQUINARIA	-	RESERVA LEGAL	50,000.00	ISR	
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA	-	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	PTU POR PAGAR	
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	PERDIDAS RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQ. TRANSPORTE	-	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	-		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-				
DEPRECIACION CUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-				
EQUIPO DE COMPUTO	-				
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	-				
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	-	TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000.00		
TOTAL DE ACTIVOS	50,000.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	50,000.00		

RUBRICA

ROSALBA CARDOSO LIRA
LIQUIDADOR

AVISO DE LIQUIDACIÓN
"Segunda publicación"
INMOBILIARIA LA LUZ, S.A. de C.V.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 240, 242 fracción V primer párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la legislación fiscal aplicable en lo conducente se informa que "INMOBILIARIA LA LUZ," S.A. de C.V., se encuentra en **proceso de liquidación**, de conformidad con el Estado de Resultados que contiene el presente aviso, en razón al Balance General, formulados bajo las siguientes bases:

- a).- Con fecha 07 de junio del 2013, se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante la cual, entre otras se acordó disolver la sociedad, destacándose el inicio, el Procedimiento de liquidación anticipada de la sociedad, designación de liquidador y sus facultades, nombrándose como tal a la ciudadana **CECILIA LABRA DE LA ROSA**.
- b).- La liquidación se realiza con base en el Balance General elaborado con fecha 31 de julio del año 2002.
- c).- transcurrido el plazo de 15 quince días hábiles posteriores la tercera publicación que se hiciera de éste, con intervalos de la misma de 10 diez días entre cada una, se efectuara una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA LA LUZ," S.A. de C.V. para concluir y finalizar la liquidación que nos ocupa y surta todos los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

"INMOBILIARIA LA LUZ" S.A. de C.V. EN LIQUIDACIÓN
RFC: ILU630225D51

INMOBILIARIA LA LUZ, S.A. DE C.V. Balance General al 31 de Julio de 2002				INMOBILIARIA LA LUZ, S.A. DE C.V. Estado de Resultandos del 1o. de Enero al 31 de Julio de 2002	
<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>		INGRESOS:	0.00
ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	PASIVO CORTO PLAZO	\$0.00	TOTAL DE INGRESOS	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$0.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	\$0.00	GASTOS:	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	PASIVO LARGO PLAZO	\$0.00	TOTAL DE GASTOS	0.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	\$0.00	SUBTOTAL	0.00
		PATRIMONIO	\$0.00	OTROS INGRESOS Y GASTOS:	0.00
		TOTAL DE PATRIMONIO	\$0.00	TOTAL DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	0.00
<u>TOTAL DE ACTIVO</u>	\$0.00	<u>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</u>	\$0.00	REMANENTE	0.00

RUBRICA

L.C CECILIA LABRA DE LA ROSA
LIQUIDADOR

ANITA BOTANITA, S.A. DE C.V.			
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2014			
Cifras en pesos			
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	-----	-----	-----
<u>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</u>	0	<u>SUMA PASIVO</u>	0
		CAPITAL	
		SUMA CAPITAL CONTABLE	0
<u>SUMA DE ACTIVO</u>	0	<u>SUMA PASIVO Y CAPITAL</u>	0

Este balance se publica en cumplimiento del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los papeles y libros de la sociedad quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar. La parte que a cada accionista corresponde del haber social, se distribuirá en proporción a su participación accionaria, de la siguiente forma:

Accionista Organización Rica, S.A.P.I. de C.V.	\$1'637,142.04
Accionista Juan Pablo Guillén Rivera	\$192.63

LIQUIDADOR

Adrián Lemus López
Rúbrica

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 321/14-14
POBLADO: SAN PABLO
MUNICIPIO: TENANGO DE DORIA
ESTADO: HIDALGO

-- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes del extinto ejidatario RUPERTO MONTIEL ÁLVAREZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que la C. HELIODORO MONTER GÓMEZ, le demanda ante este Tribunal juicio de PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA, prevista en la fracción VI del Artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 05 cinco de agosto del año 2014 dos mil catorce; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE; A LAS 11:00 ONCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el Artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico "EL SOL DE HIDALGO", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de TENANGO DE DORIA, Estado de HIDALGO.-DOY FE.-- Pachuca, Hgo., a 02 de septiembre de 2014. -----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-04-2014

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 55

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 966/2013-55
POBLADO: TEZONTEPEC DE ALDAMA
MUNICIPIO: TEZONTEPEC DE ALDAMA
ESTADO: HIDALGO
ESTADO: RECONOCIMIENTO DEL REGIMEN COMUNAL

--- En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a primero de agosto de dos mil catorce, en términos del Artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se da cuenta al Magistrado Titular, con el estado procesal de los autos, en los que consta que PEDRO HERNÁNDEZ BARRERA, en su carácter de representante común de los promoventes, presentó escrito bajo el folio 840, en desahogo de la prevención hecha por este Tribunal.- C O N S T E-----

--- Pachuca de Soto, Hidalgo, a primero de agosto de dos mil catorce. -----

--- Vista la cuenta que se da y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14, 16 y 27, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98, fracción II, 163, 165, 173 y 195 de la Ley Agraria, y 22, fracción X, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, EL TRIBUNAL ACUERDA: ---

Primero.- En atención al estado procesal de los autos, se admiten a trámite las diligencias promovidas en la vía de jurisdicción voluntaria por PEDRO HERNÁNDEZ BARRERA, como representante común de los firmantes de los escritos presentados con fechas veintiséis de noviembre de dos mil trece, y veintiséis de febrero de dos mil catorce, en los que señalaron como su objeto el "...RECONOCIMIENTO Y TITULACIÓN DE BIENES COMUNALES, RESPECTO DE LA POSESIÓN QUE DE MANERA ANCESTRAL TENEMOS SOBRE LA SUPERFICIE DEL PREDIO DENOMINADO "CINTA LARGA", UBICADO EN EL POBLADO TEZONTEPEC DE ALDAMA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO..."-----

Segundo.- Se señalan las NUEVE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la audiencia de Ley, en la que los promoventes deberán exhibir original y copia certificada de los documentos relacionados con el presente asunto, que tengan en su poder, que hagan factible proveer sobre la localización técnica de la superficie materia de las presentes diligencias, el censo de sus beneficiados y la verificación en campo de los datos que acrediten la posesión y actos de posesión sobre la misma. -----

Tercero.- Publíquense, por única vez, los puntos de acuerdo del presente proveído en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado, a costa de la parte actora, para todos los efectos legales a que ha lugar. -----

Cuarto.- Téngase a la vista de los autos originales de los juicios agrarios 406/94-14, 540/09-14, 589/01-14, y 733/11-14 (hoy 163/2014-55), que obran en resguardo de este Tribunal, y constituyen un hecho notorio en términos del Artículo 88 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, para todos los efectos legales a que ha lugar. -----

Quinto.- LÍSTESE, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE. -----

--- ASÍ, LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO ANDRÉS ISLAS SORIA, MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO CINCUENTA Y CINCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, QUE ACTÚA CON LA LICENCIADA LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE. -----

--- LA CIUDADANA LICENCIADA LUCILA ANA MARÍA BAUTISTA HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55 CINCUENTA Y CINCO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.-----

-----CERTIFICA-----

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONSTANTE DE 01 UNA FOJA ÚTIL, ES IDENTICA EN SUS TÉRMINOS Y CONTENIDO AL EXPEDIENTE 966/2013-55, QUE SE TIENEN A LA VISTA, VERIFICANDO SU COMPULSA A UNO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE. -----

Derechos Enterados. 03-09-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 433/2014**

Dentro del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ALFREDO ORTEGA SANTILLÁN, en contra de JOSÉ LUIS MÉNDEZ CRUZ, expediente número 433/2014 cuatrocientos treinta y tres diagonal dos mil catorce, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Como se solicita, atento a lo manifestado en el escrito de cuenta y toda vez que, no fue posible recabar la información del domicilio del demandado JOSÉ LUIS MÉNDEZ CRUZ, en consecuencia, esta Autoridad estima procedente el emplazamiento al citado demandado, por medio de EDICTOS.

En consecuencia, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta localidad que resulta ser el diario Milenio y en los lugares públicos de costumbre, haciéndole saber al demandado JOSÉ LUIS MÉNDEZ CRUZ, que debe presentarse dentro de un término de 40 cuarenta días, después del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que para ello tuviere, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde y por ende, como presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y toda notificación se le realizará por medio de cédula; requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibido que, en caso contrario, será notificado por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este Juzgado. Asimismo, hágasele saber que quedan las copias de traslado a su disposición en esta Secretaría para que se imponga de ellas".

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-08-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 738/2013**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO HERNÁNDEZ HURTADO, EXPEDIENTE NÚM. 738/2013, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

Por presentado JOSÉ LORENZO HERNÁNDEZ RIVERO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121 fracción II y último párrafo, 127, 409, 770 y 771 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente y vistas las constancias de autos, de las cuales se desprende que no es posible localizar domicilio cierto y preciso del C. FRANCISCO MARCOS HERNÁNDEZ RIVERO, se ordena la publicación de edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para hacer del conocimiento del C. FRANCISCO MARCOS HERNÁNDEZ RIVERO la radicación de la presente sucesión en este H. Juzgado, para que si a su interés conviene comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios, dentro

del término de 40 cuarenta días; así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, será notificado por medio de lista.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que da fe.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de junio de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-08-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 88/2013**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EVELIA HERNÁNDEZ BECERRA, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LOS CC. FIDEL GUILLERMO CORONA BECERRA, ARMANDO CORONA BECERRA, CARMEN CORONA BECERRA Y JAVIER CORONA BECERRA, EXPEDIENTE NÚMERO 88/2013, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 02 dos de junio del año 2014 dos mil catorce.

Atendiendo al contenido de las razones actuariales de fecha 24 veinticuatro de mayo del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121, 127, 409 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora en las diligencias de cuenta y vistas las constancias de autos, se ordena emplazar a los demandados FIDEL GUILLERMO CORONA BECERRA y ARMANDO CORONA BECERRA, por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo; para que en un término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, así mismo dentro de igual término deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo serán notificados por medio de cédula o lista, según sea el caso. Quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Segunda Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-08-2014

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 259/2012

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OSCAR BENÍTEZ VELÁZQUEZ, en contra de LILIA PLATA PÉREZ, expediente número 259/2012, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 17 diecisiete de julio de 2014 dos mil catorce.

Por presentado OSCAR BENÍTEZ VELÁZQUEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1071, 1072, 1075, 1078, 1079, 1257, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469 al 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; se Acuerda:

I.- Como se solicita se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta judicial del 50% del bien raíz embargado en autos, que se hace consistir en el inmueble ubicado en calle Independencia Sur, número 602, de esta ciudad de Tulancingo, Hidalgo; cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 09:00 nueve horas del día 18 dieciocho de septiembre del año 2014 dos mil catorce.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según valor pericial más alto estimado en autos del 50% del bien inmueble embargado dentro del presente juicio.

IV.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de Información Estatal denominado "Milenio", así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado por ser el lugar público de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

V.- Como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar también edictos, en la finca materia del remate.

VI.- Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados los avalúos correspondientes mismos que podrán ser consultados en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.

VII.-

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Maestra en Derechos ROSENDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que autentica y da fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 12 de agosto de 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO LAZCANO GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-08-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 449/2011

En cumplimiento al auto de recha 2 de junio del año 2014 dos mil catorce, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por ISAAC TOVAR MENDOZA, en contra de SILVIA CÁRDENAS TAPIA, expediente número 449/2011, radicado en este H. Juzgado. R E S U E L - V E:

PRIMERO.- El suscrito Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora ISAAC TOVAR MENDOZA, probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la demandada SILVIA CÁRDENAS TAPIA, no contestó la demanda instaurada en su contra, siguiéndose el presente juicio en rebeldía.

CUARTO.- En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ISAAC TOVAR MENDOZA la demandada SILVIA CÁRDENAS TAPIA, mismo que celebraron ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo y quedó asentado la Oficialía 01, Libro 01, Acta número 00016, Foja 17, de fecha 27 veintisiete de abril del año 1970 mil novecientos setenta, bajo el régimen de sociedad conyugal.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, cúmplase con lo dispuesto por el Artículo 126, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, expidiéndose las copias certificadas de la presente sentencia para tal efecto y a través del oficio correspondiente al Oficial del Registro del Estado Familiar de Atotonilco de Tula, Estado de Hidalgo.

SEXTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se decreta que NO EXISTE CÓNYUGE CULPABLE, en el presente juicio.

SÉPTIMO.- Como consecuencia del divorcio, se declara terminada la sociedad conyugal habida entre los aquí divorciados, cuya liquidación deberá realizarse en ejecución de sentencia por no haberse sentado las bases para la distribución de los bienes adquiridos durante el matrimonio.

OCTAVO.-

NOVENO.- En términos de lo dispuesto por el Numeral 568 del Ordenamiento Procesal Familiar anterior a las reformas de mayo del año 2011 dos mil once, se ordena publicar los puntos resolutive de la presente sentencia dos veces consecutivas con intervalo de tres días cada una en el periódico "EL SOL DE HIDALGO", edición regional, así como, el Periódico Oficial del Estado, lo anterior, además de notificarse de la manera prevenida en el Artículo 566 del mismo Ordenamiento.

DÉCIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Publíquense los puntos resolutive de la presente sentencia dos veces consecutivas con intervalo de tres días cada una en el periódico "EL SOL DE HIDALGO" edición regional así el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 14 de agosto de 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDOARDO GÓMEZ ESCAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 917/2013

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por EDMUNDO, CARLOS, JULIETA Y JOSÉ LUIS, todos de apellidos RAMOS JÁCOME a bienes de MARÍA MARTHA RAMOS JÁCOME, radicándose bajo el expediente número 917/2013, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 07 siete de agosto de 2014 dos mil catorce.

Por presentado EDMUNDO RAMOS JÁCOME, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 103, 104, 277, 757, 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo copia certificada del acta de nacimiento de la de cujus, la cual se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Toda vez que los denunciados de la presente sucesión, son parientes colaterales dentro del cuarto grado, publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y diario Criterio, los sitios públicos de este Distrito Judicial que resultan ser los tableros como en el lugar de nacimiento y fallecimiento del de cujus, que en el presente caso resultan ser el Distrito Federal, anunciando la muerte sin testar de MARÍA MARTHA RAMOS JÁCOME, la cual ha sido denunciada por EDMUNDO, CARLOS, JULIETA y JOSÉ LUIS todos de apellidos RAMOS JÁCOME, quienes son parientes colaterales dentro del cuarto grado de la de cujus por ser sus hermanos, llamándose a toda aquella persona que se crea con igual o mejor derecho para heredera a fin de que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Toda vez que el lugar de nacimiento y fallecimiento de la cujus es el Distrito Federal, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente del Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al Ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el punto que antecede en los tableros notificadores de dicho Juzgado, antecediendo a la publicación de la promovente el exhorto ordenado, para que dentro del término de tres días contados a partir de que se le notifique el presente auto, comparezca ante la secretaria de este Juzgado a recibirlo y realice las gestiones necesarias para su diligenciación.

IV.- Se faculta al Ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el punto II del presente auto, en los tableros notificadores de este Juzgado.

V.- Por autorizado para recibir documental al profesionalista que se indica en el de cuenta.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í lo acordó y firma la LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario LICENCIADA IVONNE MONTIEL ÁNGELES que da fe.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 22 DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-08-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 120/2014

En el Juzgado Mixto de Molango de Escamilla, Hidalgo, se promueve un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABINO SERNA VÁZQUEZ, promovido por EMILIO SERNA VÁZQUEZ expediente número 120/2014, en el cual se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a 26 veintiséis de marzo de 2014 dos mil catorce.

Por presentado Emilio Serna Vázquez, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gabino Serna Vázquez. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 44, 47, 53, 94, 95, 110, 111, 157, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 793 y 796 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.

II.- Se tiene al ocurso denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de Gabino Serna Vázquez.

III.- Dése la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público adscrito.

IV.- Se señalan las 12:00 doce horas del día 04 cuatro de septiembre de 2014 dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial prevista por el Artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles, previa citación del Agente del Ministerio Público.

V.- Toda vez que la denuncia motivo del presente asunto la hace un pariente colateral dentro del cuarto grado en relación al autor de la sucesión de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se ordena fijar avisos en los sitios públicos del Municipio de Molango de Escamilla, Hidalgo y en el lugar del fallecimiento del autor de la sucesión, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar dentro de la presente sucesión, para lo cual cuentan con un plazo de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la publicación, además se ordena que los edictos se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, Licenciado Gabriel Israel González Zamora, quien firma ante la presencia del Secretario de Acuerdos Licenciado Víctor Hugo Velasco Calixto, que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 2

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-08-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 205/2010

EN EL JUZGADO MIXTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, SE PROMUEVE UN JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CARLOS FRANCO FLORES, en contra de GREGORIO ZAMORA RAMÍREZ Y CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (C.T.M.) SECCIÓN 57, expediente número 205/2010, en el cual se dictó sentencia definitiva que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Estado de Hidalgo, julio 17 diecisiete de 2014 dos mil catorce.

Visto los presentes autos para dictar sentencia definitiva que dirima el Juicio Ordinario Civil seguido por Carlos Franco Flores, en contra de Gregorio Zamora Ramírez, expediente número 205/2010.

Primero.- Que este Juzgador es competente para resolver el litigio materia del presente juicio.

Segundo.- Que es procedente la Vía Ordinaria Civil seguida.

Tercero.- Que es procedente la pretensión intentada por la parte actora, Carlos Franco Flores, en contra de la parte demandada, Gregorio Zamora Ramírez y Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.), Sección 57.

Cuarto.- Que se declara que Carlos Franco Flores es legítimo propietario del bien inmueble sito en Boulevard Adolfo López Mateos, sin número, colonia Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hidalgo, identificado como Lote número 00018, Manzana 00000028, Zona 0001.

Quinto.- Que se condena a la parte demandada, Gregorio Zamora Ramírez y Confederación de Trabajadores de México (C.T.M.), Sección 57 ---través de su legítimo representante---, a que entregue a la parte actora, Carlos Franco Flores, el bien inmueble sito en Boulevard Adolfo López Mateos, sin número, colonia Tepoxteco, Huejutla de Reyes, Hidalgo, identificado como Lote número 00018, Manzana 00000028, zona 0001, con sus frutos y acciones, con base en el título objetivo de propiedad rendido en autos como instrumento base de la pretensión, ello dentro del término de 5 cinco días, apercibidos que en caso de no hacerlo así se procederá en su contra, a petición de parte, en vía de apremio, en términos de lo establecido en el párrafo primero del Numeral 513 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

Sexto.- Que se notifique al actor Carlos Franco Flores y al demandado Gregorio Zamora Ramírez mediante notificación personal, y a la demandada Conferación de Trabajadores de México (C.T.M.), Sección 57, por medio de lista que se fije en los tableros de este Órgano Jurisdiccional, además dado la forma en que fue emplazada esta última y la contumacia en la que se colocó, también notifíquesele a través de edictos ---que contengan los puntos resolutive de esta sentencia definitiva--- que se publiquen por 2 dos ocasiones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y que se cumpla.

Así, definitivamente, lo resolvió y firma el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Molango de Escamilla, Hidalgo, Licenciado Gabriel Israel González Zamora, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciado Víctor Hugo Velasco Calixto, quien autentica, firma para constancia y da fe. Doy fe.

2 - 2

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A 18 DIECIOCHO

DE AGOSTO DE 2014.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 10/2014

Dentro de los autos del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por GABRIEL, GENARO, ELISEO Y POLICARPIO de apellidos MEJÍA BARRIENTOS a bienes de PETRA MEJÍA BARRIENTOS del expediente número 10/2014, se dictó un auto que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 16 dieciséis de junio del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado GENARO ELISEO MEJÍA BARRIENTOS con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 103, 111, 770, 771, 785, 787 y 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado se ACUERDA:

I.- En vista de que se ha acreditado el entroncamiento de los denunciados con la autora de esta intestamentaria y atendiendo a que bajo protesta de decir verdad en su escrito inicial manifestaron que la de cujus no tuvo descendencia ni contrajo matrimonio, evidenciándose que la presente sucesión las denuncian parientes colaterales por tanto en términos de lo dispuesto por el Artículo 793 de la Ley Adjetiva Civil, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio siendo los tableros notificadores de este Juzgado, en los lugares del fallecimiento de la autor de esta sucesión resultando ser en esta ciudad, razón por la cual deberá fijarse el aviso en la Presidencia Municipal de Actopan, Hidalgo, y en el lugar de origen de la de cujus fijándose para ello en aviso respectivo en el Juzgado Civil en turno del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, publicándose los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de la de cujus PETRA MEJÍA BARRIENTOS, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crea con igual o mejor derecho para heredar que los promoventes de los 40 días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados.

III.- En vista de que el lugar de origen de la autora de esta sucesión se encuentra fuera de los límites territoriales de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil en Turno del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar en los tableros notificadores de aquel Juzgado el aviso ordenado en el punto que antecede.

IV.- Cumplido lo anterior, se proveerá lo solicitado en el de cuenta su previa reiteración.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así los acordó y firmó el Licenciado FELIPE ROMERO RAMÍREZ, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ que autoriza y da fe.

2 - 2

Actopan, Hgo., 1º primero de julio de 2014.- C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA CLAUDIA ORTEGA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2014

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 485/2012**

Dentro de los autos del expediente número 485/2012, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. VÍCTOR ALCÍBAR MÉNDEZ, en contra de OLIVIA HUERTA BONILLA; se dictó auto que a la letra dice:

"Presentado LICENCIADO VÍCTOR ALCÍBAR MÉNDEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1055, 1071, 1072, 1075, 1078, 1079, 1257, 1410, 1411 del Código de Comercio, 469 al 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; SE ACUERDA:

I.- Como se solicita se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta judicial del bien raíz embargado en autos, que se hace consistir en predio rústico denominado TEPEXTIPAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, PUEBLA; cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.

II.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$169,421.50 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 50/100 Moneda Nacional), según valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado "El Sol de Tulancingo", así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y puertas del Juzgado lugares públicos de costumbre de esta ciudad, así como del Juzgado de la ubicación del bien inmueble a rematar y lugares públicos de costumbre de ese lugar, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

V.- Como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar también edictos, en la finca materia del remate y toda vez que el inmueble materia del remate se ubica fuera de los límites de este Distrito Judicial.

VI.- Gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente por turno en Chignahuapan, Puebla, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordena a quien corresponda dar cumplimiento a lo antes ordenado y de igual forma para que ordene a quien corresponda notifique al acreedor HERIBERTO MUÑOZ MORENO.

VII.- Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados los avalúos correspondientes mismos que podrán ser consultados en este H. Juzgado y dentro del presente expediente.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, MAESTRA EN DERECHO ROSENDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, que autentica y da fe".

3 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., 17 DE JULIO DE 2014 DOS MIL CATORCE.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. EDUARDO LAZCANO GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-08-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 584/2012**

A LA C. MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GARDUÑO EN DONDE SE ENCUENTRE:

POR ESTE MEDIO SE LE HACE SABER QUE DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR CARLOS DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE PARA NOTIFICAR A LOS C.C. UBALDO RAMÍREZ SÁNCHEZ Y MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GARDUÑO, EXPEDIENTE NÚMERO 584/2012, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; EN EL CUAL SE HA DICTADO AUTO CON FECHA 26 VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EN DONDE SE ORDENA QUE A TRAVÉS DE LOS PRESENTES EDICTOS SE LE NOTIFIQUE LEGALMENTE LO SIGUIENTE; SE LE HACE SABER QUE DENTRO DE LOS AUTOS DE LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SE HA REALIZÓ CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS Y DERECHOS DERIVADOS DE LOS MISMOS QUE CELEBRARON POR UNA PARTE "EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" EN SU CARÁCTER DE "CEDENTE" Y SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN SU CARÁCTER DE "CESIONARIO", LA CUAL QUEDÓ PLASMADA EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 79595, DE FECHA 15 QUINCE DE JUNIO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, PASADA ANTE LA FE DEL AMANDO MASTACH AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS Y DERECHOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, EN EL CUAL SE ENCUENTRA INCLUIDO EL DERECHO QUE CORRESPONDE AL JUICIO EN QUE SE ACTÚA, A EFECTO DE QUE CON DICHAS FORMALIDAD PRODUZCA EFECTOS JURÍDICOS LA CESIÓN RESPECTO DEL DEUDOR Y PUEDA EL CESIONARIO EJERCITAR SUS DERECHOS CONTRA ESTE, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2018 DEL CÓDIGO DE CIVIL, DÁNDOSE A CONOCER ASÍ A USTED C. MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ GARDUÑO QUE EXISTIÓ SUSTITUCIÓN DEL ACREEDOR POR TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EL EFECTO DE QUE USTED TENGA CONOCIMIENTO ANTE QUIEN DEBE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y ESTABLECER ASÍ UN NUEVO ESTADO DE COSAS ACREEDOR DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACEN DE ESTE ACTO, EN RELACIÓN CON EL CEDENTE, EL CESIONARIO Y USTED COMO DEUDOR. DOY FE.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO", DOY FE.

3 - 2

PACHUCA, HGO., JUNIO DEL 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 27-08-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 729/2007

En el expediente número 729/2007, promovido ante el Juzgado Quinto de lo Civil de Pachuca, Hidalgo, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NOÉL GARCÍA GONZÁLEZ Endosatario en Propiedad de VICENTE ALFREDO SÁNCHEZ FLORES, en cotra de JULIO OLGUÍN ARTEAGA, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 seis de agosto de 2014 dos mil catorce.

Por presentado NOÉL GARCÍA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta y anexo, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1055, 1257, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 472, 474, 476, 479, 487 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente, se convocan postores para la TERCERA ALMONEDA de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 25 VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia actuarial de fecha 25 veinticinco de octubre de 2007 dos mil siete, el cual se ubica en LOTE 46 CUARENTA Y SEIS, MANZANA 9, CALLE DEL TRUENO, NÚMERO 341, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE VILLAS DEL ÁLAMO, EN MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, con las medidas y colindancias que obran en autos.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de: \$887,400.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta, después de haber deducido el 10% DIEZ POR CIENTO del valor redondeado hasta la fecha que reporta el último avalúo exhibido en autos, respecto del bien inmueble motivo del remate.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, siendo este el diario "Milenio".

VI.- Queda de manifiesto el avalúo emitido respecto del bien embargado, para que se instruyan de ellos cualquier interesado.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ que autentica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 2014.-LA C. ACTUARIO

DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LIC. ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

APIZACO, TLAX.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 887/2001

SE CONVOCA a postores PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, que se efectuará a las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Hidalgo Oriente número veintiuno, en la ciudad de Apan, Hidalgo, inscrito bajo el número doscientos treinta y cinco, sección primera, de fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y siete, medidas y colindancias: NORTE: Mide 19.10 Mts., linda con Cástulo García; SUR.- 16.00 Mts., linda con calle Hidalgo; ORIENTE: En línea quebrada de cinco tramos en dirección de Norte a Sur y mide 30.45 metros linda con el señor JOSÉ NÚÑEZ, en este punto quiebra en Ángulo recto en dirección Oriente 2.70 Mts., quiebra en Ángulo recto con dirección al Sur y mide 20.40 metros, teniendo barda medianera, quiebra en Ángulo recto en dirección Oriente y mide 9.78 con barda propia hacia el Sur y mide 23.20 Mts., con barda propia y linda con Juliana García; PONIENTE: Mide en línea quebrada de cinco tramos en dirección de Norte a Sur mide 30.45 Mts., con barda propia quiebra en Ángulo recto hacia el Oriente y mide 19.10 metros con siete metros aproximados de barda propia, quiebra en Ángulo recto hacia el Sur y mide 11.60 metros, quiebra en Ángulo recto hacia el Poniente y mide 3.40 metros, quiebra en Ángulo recto en dirección Sur y mide 32.00 metros teniendo los último dos tramos barda propia y toda la colindancia Poniente linda con propiedad de CARLOS VELAZCO; área total: La primera parte del predio (parte frente a la calle Hidalgo y por donde se tiene acceso al inmueble es de 455.36 M2, la segunda parte ubicada en fondo del predio de 581.60. haciendo un total de 1,036.96 M2, sirviendo de base para este remate la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es el equivalente a las dos terceras partes de la base del remate, que es la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, precio en que fue valuado el citado inmueble, almoneda que tendrá verificativo en las oficinas, de este Juzgado, ubicado en Avenida de las Torres 3303, Jardines de Apizaco, en Apizaco, Tlaxcala, expediente número 887/2001, 887/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ RAFAEL SUÁREZ PICAZO Endosatario en Procuración de AMADO VÁZQUEZ MORILLÓN y seguido por JORGE URIBE BARROSO, en contra de JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ CALDERÓN.

3 - 2

Apizaco, Tlaxcala, a 07 de agosto del 2014.-LA C. DILIGENCIARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CUAHTÉMOC.-LIC. MARÍA ANGÉLICA PÉREZ ÁNGULO.-Rúbrica.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Derechos Enterados. 14-08-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 528/2014

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA RAMÍREZ LÓPEZ, promovido por MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ LÓPEZ, expediente número 528/2014, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 16 dieciséis de mayo del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ LÓPEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 53, 55, 276, 770, 771, 772 y 786 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- II.- En consecuencia, se realiza la aclaración que la publicación por DOS VECES CONSECUTIVAS debe ser en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen de la finada en el Periódico Oficial del Estado a efecto de anunciar la muerte sin testar de LETICIA RAMÍREZ LÓPEZ, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ LÓPEZ, radicado en este Juzgado bajo el número 528/2014, para llamar a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar y comparezca al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días el cual se contará a partir de la última publicación en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, aclaración que se efectúa para los efectos legales correspondientes.

II.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Licenciado EDUARDO CASTILLO DEL ÁNGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autentica y da fe.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 03 tres de junio de 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-08-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 628/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MANUEL HERNÁNDEZ FLORES, EN CONTRA DE SANDRA MERCADO BARQUÍN Y OTROS, EXPEDIENTE NÚM. 628/2013, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de agosto del año 2014 dos mil catorce.

Por presentados MANUEL HERNÁNDEZ FLORES y JUANA DOMÍNGUEZ MORALES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 287, 409, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Vistas las constancias de autos de las cuales se desprende que, por auto de fecha 24 veinticuatro de junio del año actual, se ordena abrir el presente juicio a prueba, omitiendo ordenar notificarle a los CC. ADRIANA MERCADO BARQUÍN, MANUEL HERNÁNDEZ FLORES y JUDITH ESCOBEDO AGUILAR, ade-

más de por medio de cédula, publicando edictos correspondientes, por lo que, para el solo efecto de regular el procedimiento sin que ello implique suplencia de la queja ni violación a las formalidades del mismo, se ordena notificar el auto de referencia a los CC. ADRIANA MERCADO BARQUÍN, MANUEL HERNÁNDEZ FLORES y JUDITH ESCOBEDO AGUILAR por medio de edictos que deberán ser publicados por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo establecido por el Numeral 627 de la Ley Adjetiva Civil.

II.- III.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de agosto del año 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 501/2014

Que en los autos del JUICIO SUCESORIO INTES- TAMENTARIO a bienes de ALICIA ORTIZ BENGEOA y/o ANDREA ORTIZ BENGEOA, promovido por GREGORIA ORTIZ BENGEOA, expediente número 501/2014, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 16 dieciséis de julio del 2014 dos mil catorce.

Por presentada GREGORIA ORTIZ BENGEOA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciando la muerte sin testar de ALICIA ORTIZ BENGEOA y/o ANDREA ORTIZ BENGEOA.

Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 4, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1518, 1540, 1580, 1583, 1642 del Código Civil y 44, 53, 55, 94, 95, 111, 113, 127, 135, 141, 154 fracción V, 762, 766, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 793 y 795 del Código de Procedimientos Civiles, concatenado con la tesis de la Décima Época, con número de registro 2003811, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo Tesis: Aislada, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XXI, Junio de 2013, Tomo 2, Materia (s): Constitucional Página: 1226. ADULTOS MAYORES. EL JUZGADOR DEBE TENER EN CUENTA LA CONSIDERACIÓN ESPECIAL HACIA LOS DERECHOS DE AQUELLOS, GARANTIZADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN DIVERSAS RECOMENDACIONES Y TRATADOS CELEBRADOS ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES...; Se ACUERDA:

I.- Regístrese y fórmese expediente, bajo el número que corresponda.

II.- III.-;

IV.- Se señalan las 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la recep-

ción de la información testimonial prevista por el Artículo 787 antes referido previa citación del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

V.-;

VI.- Toda vez que la presente sucesión es firmada por un pariente colateral y a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Numeral 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena fijar avisos en los sitios públicos del lugar del nacimiento, fallecimiento de la de cujus así como de el lugar del juicio, que resulta ser los tableros notificadoros de este Órgano Jurisdiccional, y en los estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad y publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de ALICIA ORTIZ BENGUA y/o ANDREA ORTIZ, así como el nombre de quien reclama la herencia, cuyo parentesco es el de colateral en primer grado por ser sus hermanos, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten en este Juzgado a reclamar la herencia dentro del término de 40 cuarenta día.

VII.- Toda vez del acta de defunción de la de cujus se desprende que falleció en México, Distrito Federal, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en los términos establecidos en el punto que antecede; así mismo y toda vez que el lugar de nacimiento de la cujus resulta ser el Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo, gírese atento exhorto al Juzgado Mixto de Tenango de Doria para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones de los edictos correspondientes en los términos establecidos en el punto que antecede.

VIII.-; IX.-; X.-;

XI.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciada BEATRIZ NIETO VELÁZQUEZ que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada STEPHANÍA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN que autentica y da fe. Dos rúbricas ilegibles.

2 - 1

APAN, HGO., AGOSTO DEL AÑO 2014.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO.-LIC. OCTAVIO GONZÁLEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-09-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 215/2014

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR GREGORIO GARCÍA FLORES, EN CONTRA DE MARGARITA VALENCIA MEJÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 215/2014, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 11 once de julio de 2014 dos mil catorce.

Por presentado GREGORIO GARCÍA FLORES, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento

en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121 fracción II, 255, 256, 257, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Considerando que en los domicilios obtenidos de las Dependencias a las que fue requerido informe al respecto, no fue localizado la parte demandada MARGARITA VALENCIA MEJÍA, se autoriza el emplazamiento de este por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico CRITERIO; para que en un término legal de 40 cuarenta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por perdido ese derecho y se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la misma no conteste, requiriéndolo para que dentro de idéntico término al señalado proporcione domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no hacerlo será notificado por medio de lista o por cédula para el caso de que se constituya en rebeldía, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se instruya de las mismas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

3 - 1

PACHUCA, HGO., AGOSTO DE 2014.-LA C. ACTUARIO DE EXPEDIENTE NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-09-2014

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 758/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARÍA DEL ROSARIO CAMPOS HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE DELIA OCAMPO JIMÉNEZ, EN CONTRA DE EFRAÍN OCAMPO JIMÉNEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 758/2012, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 trece de agosto del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada MARÍA DEL ROSARIO CAMPOS HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1055, 1057, 1294, 1391 y 1411 del Código de Comercio así como 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora y vistas las constancias de autos, de las cuales se desprende que, se ha decretado en publica subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Lote 13, Manzana 28, calle Río Nautla, número 306, Fraccionamiento Venta Prieta, Colonia ISSSTE, en esta ciudad y se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de septiembre del año en curso.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,282,920.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos un 10 diez por ciento.

III.- Publíquese el edicto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado y fíjese en las puertas de este H. Juzgado, de manera que, entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de 5 cinco días.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acuerda y firma la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe".

Pachuca, Hgo., agosto de 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2014

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 515/2013

En el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, se promueve un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULOGIA CABRERA MONTIEL, promovido por JOSÉ TRINIDAD CARBAJAL GONZÁLEZ, bajo el EXPEDIENTE NÚMERO 515/2013, en el cual se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Tenango de Doria, Hidalgo, a 19 (diecinueve) de mayo de 2014 (dos mil catorce).

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en los Artículos 110, 121 y 793 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- En virtud de que la presente sucesión intestamentaria esta hecha por un tercero que no es pariente del de cuius, publíquense edictos por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario de información local "El Sol de Hidalgo", haciendo del conocimiento la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de EULOGIA CABRERA MONTIEL, para que dentro del plazo de 40 CUARENTA DÍAS comparezcan a deducir los posibles derechos hereditarios que pudieran corresponderles en esta sucesión, y en su caso exhiban los documentos con los que acrediten su entroncamiento con el autor de la herencia.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el LIC. ARTURO HERNÁNDEZ OROPEZA, Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LIC. ESTALING EFRÉN RODRÍGUEZ REYES, que da fe.

2 - 1

TENANGO DE DORIA, HGO., JUNIO 24 DEL 2014.-EL C. ACTUARIO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.-LICENCIADO JONÁS MAYORAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 572/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GILBERTO CUAUHTÉMOC CADENA CADENA, en su caracter de Endosatario en Procuración de MIRIAM GUADALUPE JIMÉNEZ VALDEZ, EN CONTRA DE ANGÉLICA ROJAS MANILLA, EXPEDIENTE 572/2013, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 13 trece de agosto de 2014 dos mil catorce.

Se tiene por presente a GILBERTO CUAUHTÉMOC CADENA CADENA con su escrito de cuenta, visto lo que solicita y con fundamento en lo que establecen los Artículos 1054, 1055, 1257 párrafo tercero, 1410 y 1411 así como los Artículos 470, 471, 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la promovente se decreta en Primera Almoneda y en Pública subasta la venta del bien embargado en diligencia de fecha 24 veinticuatro de septiembre de 2013 dos mil trece, consistente en un inmueble ubicado en el Lote 1 uno, Manzana XXVIII número 200 doscientos, calle Circuito San Ángel, del Fraccionamiento Rinconada de Los Ángeles, en el Poblado de Azoatlá de Ocampo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 166454 ciento sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, Libro 1 Uno, Sección 1 Uno, de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2007 dos mil siete.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$322,000.00 trescientos veintidós mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial y mediado en autos.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 6 SEIS DE OCTUBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y el diario "El Sol de Hidalgo" que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora, y el sitio del remate.

V.- Para formar parte de la subasta los interesados deberán consignar previamente el billete de depósito, una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo; LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE que autoriza y da fe. Doy fe.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL REMATE: JUZGADO SEXTO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ EL REMATE:
9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 6 SEIS DE OCTUBRE DE

2014 DOS MIL CATORCE.

INMUEBLES A REMATAR: INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE UNO, MANZANA XXVIII, NÚMERO 200 DOSCIENTOS, CALLE CIRCUITO SAN ÁNGEL, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LOS ÁNGELES, EN EL POBLADO DE AZOYATLA DE OCAMPO, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

POSTURA LEGAL: SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$322,000.00 TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR PERICIAL Y MEDIADO EN AUTOS.

3 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 25 DE AGOSTO DE 2014.- LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.-LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2014

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO 1016/2006**

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. MEDARDO JESÚS VERA TREJO Y/O SILVIA HERNÁNDEZ RIVERA AHORA LIC. OSCAR BENÍTEZ VELAZQUEZ ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JULIO FERNÁNDEZ LORENZO, EN CONTRA DE RICARDO LOIS LLORENS Y ALFONSO CORTÉS CANELA, EXPEDIENTE NÚMERO 1016/2006, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 08 OCHO DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

I.- Se tiene al Perito en tiempo emitido su actualización del avalúo que obra en autos, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados mediante diligencia de fecha 14 catorce de diciembre del año 2006 dos mil seis, consistente en nueve Lotes: LOTE 1 (lote comercial) ubicado en Andador Tipo E, Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, Manzana 18 con una superficie de 144 metros cuadrados, cuenta catastral 35C-000231-001 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 12 metros lineales linda con calle Veracruz; AL SURESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 2; AL SUROESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 14; AL NOROESTE: En 12 metros lineales linda con Andador Tipo E. El inmueble citado se localiza entre las calles de Durango y Veracruz, Andador Tipo E, y calle Aguascalientes Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, en Yuriria Guanajuato. LOTE 2 (lote comercial) ubicado en calle Durango sin número Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, Manzana 18 con una superficie de 130.40 metros cuadrados, cuenta catastral 35-C-000232-001 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: En 2.24 metros lineales linda con calle Veracruz; AL ESTE: En 17.95 metros lineales linda con calle Durango; AL SURESTE: En 1.93 metros lineales linda con calle Durango; AL SUROESTE: En 12.00 metros lineales linda con Lote número 3; AL NOROESTE: En 17.00 metros lineales linda con Lote número 14 y Lote número 1. El inmueble citado se localiza entre las calles de Durango y Veracruz, Andador Tipo E, y calle Aguascalientes Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, en

Yuriria Guanajuato. LOTE 6 (lote comercial) ubicado en calle Durango sin número Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, Manzana 18 con una superficie de 60 metros cuadrados, cuenta catastral 35-C-000279-001 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 5; AL SURESTE: En 5 metros lineales linda con calle Durango; AL SUROESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 7; AL NOROESTE: En 5 metros lineales linda con Lote número 10. El inmueble citado se localiza entre las calles de Durango y Veracruz, Andador Tipo E, y calle Aguascalientes Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, en Yuriria Guanajuato. LOTE 7 (lote comercial) ubicado en calle Durango sin número Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, Manzana 18 con una superficie de 60 metros cuadrados, cuenta catastral 35-C-000289-001 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 6; AL SURESTE: En 5 metros lineales linda con calle Durango; AL SUROESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 8; AL NOROESTE: En 5 metros lineales linda con Lote número 9. El inmueble citado se localiza entre las calles de Durango y Veracruz, Andador Tipo E, y calle Aguascalientes Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, en Yuriria Guanajuato. LOTE 8 (lote comercial) ubicado en calle Durango sin número Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, Manzana 18 con una superficie de 126.12 metros cuadrados, cuenta catastral 35-C-000298-001 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 7; AL SURESTE: En 11.08 metros lineales linda con calle Durango; AL SUROESTE: En 12.05 metros lineales linda con calle Aguascalientes; AL NOROESTE: En 9.94 metros lineales linda con Lote número 9. El inmueble citado se localiza entre las calles de Durango y Veracruz, Andador Tipo E, y calle Aguascalientes Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, en Yuriria Guanajuato. LOTE 11 (lote comercial) ubicado en andador Tipo E, Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, Manzana 18 con superficie de 60 metros cuadrados, cuenta catastral 35-C-000324-001 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 12. AL SURESTE: En 5 metros lineales linda con Lote número 5, AL SUROESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 10; AL NOROESTE: En 5 metros lineales linda con Andador Tipo E. El inmueble citado se localiza entre las calles de Durango y Veracruz, Andador Tipo E, y calle Aguascalientes Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, en Yuriria Guanajuato. LOTE 12 (lote comercial) ubicado en Andador Tipo E, Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, Manzana 18 con una superficie de 60 metros cuadrados, cuenta catastral 35-C-000327-001 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 13; AL SURESTE: En 5 metros lineales linda con Lote número 4; AL SUROESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 11; AL NOROESTE: En 5 metros lineales linda con Andador Tipo E. El inmueble citado se localiza entre las calles de Durango y Veracruz, Andador Tipo E, y calle Aguascalientes Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, en Yuriria Guanajuato. LOTE 13 (lote comercial) ubicado en Andador Tipo E, Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, Manzana 18 con una superficie de 60 metros cuadrados, cuenta catastral 35-C-000468-001 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 14; AL SURESTE: En 5 metros lineales linda con Lote número 3; AL SUROESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 12; AL NOROESTE: En 5 metros lineales linda con Andador Tipo E. El inmueble citado se localiza entre las calles de Durango y Veracruz, Andador Tipo E, y calle Aguascalientes Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, en Yuriria Guanajuato. LOTE 14 (lote comercial) ubicado en Andador Tipo E, Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, Manzana 18 con una superficie de 60 metros cuadrados, cuenta catastral 35-C-000477-001 con las siguientes medidas y colin-

dancias: AL NORESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 1; AL SURESTE: En 5 metros lineales linda con Lote número 2; AL SUROESTE: En 12 metros lineales linda con Lote número 13; AL NOROESTE. En 5 metros lineales linda con Andador Tipo E. El inmueble citado se localiza entre las calles de Durango y Veracruz, Andador Tipo E, y calle Aguascalientes Fraccionamiento Corredor Industrial Elite, en Yuriria Guanajuato.

III.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

IV.- Toda vez que el avalúo del Perito de la parte actora respecto de los Lote 1, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 es de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y del Lote 2 es de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y que sumados ampara la cantidad total de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y el del Perito de la parte demandada respecto de los lotes 1, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 es de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y del Lote 2 es de \$101,750.00 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y que sumados amparan la cantidad total de \$641,750.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), sin que en dichos montos que arrojan los avalúos exista diferencia mayor del 30% en relación al monto mayor, por lo tanto al mediar estas diferencias, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$620,875.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), del valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y en el diario MILENIO, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre, periódico de mayor circulación de la ubicación de los inmuebles embargados.

VI.- Toda vez que los inmuebles se encuentran fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de Yuriria Guanajuato, para que en auxilio de las labores de este Juzgado faculte al ciudadano Actuario para que lleve a cabo la publicación ordenada en el punto que antecede en los tableros notificadores de ese Juzgado, lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación del lugar de ubicación de los bienes inmuebles embargados facultando al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para que practique todas aquellas actuaciones judiciales necesarias para la diligenciación del exhorto ordenado y hecho que sea, tenga a bien devolverlo a la brevedad posible.

VII.- Concediendo el término de 20 veinte días para la cumplimentación del citado exhorto; quedando a disposición de la parte interesada que solicitó el mismo para hacerlo llegar a su destino, quien tiene la obligación de apresurar su diligenciación por el Juez exhortado.

VII.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA MARISOL LÓPEZ BARRERA, Jueza Primero del Ramo Civil y Familiar de Primera Instancia, de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, LICENCIADA XÓCHITL MIREYA PIÑA CAMACHO que da fe.

3 - 1

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., AGOSTO DE 2014.-
LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CI-

VIL Y FAMILIAR.-LIC. VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2014

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 120/2011

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANDRÉS MORALES CRUZ, en contra de ADALBERTO REYES ROJAS del expediente número 120/2011, se dictó un auto que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 12 doce de agosto del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado FRANCISCO ESPARZA ÁNGELES en su carácter de Apoderado del C. VICENTE REYES ROJAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 1054, 1055, 1060, 1063, 1069, 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como 552, 553, 554, 557, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita, se ordena sacar a pública subasta los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente juicio: a) Predio rústico denominado "La Nopalera" ubicado en San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, inscrito bajo el número 2,198, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 30 treinta de agosto del año 2005 dos mil cinco y b) Predio ubicado en el Lote 20 veinte de la Manzana 27 veintisiete, Zona 3 tres, del Poblado de San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, con número de Título 00000020736 de fecha 21 veintiuno de octubre de 1996 mil novecientos noventa y seis, inscrito bajo el número 568, Tomo I, Libro I, Sección, de fecha 24 veinticuatro de marzo del año de 1997 mil novecientos noventa y siete, ambos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, los cuales tiene las siguientes medidas y colindancias: El primer predio: AL NORTE: Mide 10.00 diez metros linda con J. GUADALUPE MENDOZA MÁRQUEZ; AL SUR: Mide 10.00 linda con carretera al Mexe; AL ORIENTE: Mide 33.00 metros linda con PASCUALA MENDOZA MARTÍNEZ y AL PONIENTE: Mide 33.00 metros linda con LEONCIO GARCÍA MÁRQUEZ con una superficie de 330.00 metros cuadrados y el segundo predio tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: Mide 13.10 metros linda con calle Obregón; AL SURESTE: Mide 10.13 linda con calle Lázaro Cárdenas; AL SUROESTE: Mide 13.25 metros linda con Solar 6 seis y AL NOROESTE: Mide 10.26 metros linda con Solar 5 cinco, con una superficie de 134.36 metros cuadrados.

II.- En consecuencia se convoca a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 30 treinta de septiembre del año 2014 dos mil catorce.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las 2/3 dos terceras partes de la cantidad de \$174,472.67 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), por lo que hace al predio denominado "La Nopalera" y las dos terceras partes de la cantidad de \$979,500.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 18/100 M.N.), por lo que hace al predio consistente en el Lote 20 veinte

de la Manzana 27 veintisiete, Zona 3 tres del Poblado de San Juan Tepa, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, valor pericial mas alto estimado en autos.

IV.- Como lo dispone el Artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro del nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario del Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, sirviendo de apoyo lo anterior la tesis XXI.2º.2 C emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Primer Circuito en Materia, Civil, Novena Época, visible en la Página 182 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Abril de 1995, que a la letra dice: **REMATES EN MATERIA MERCANTIL, PUBLICACIÓN DE EDICTOS TRATÁNDOSE DE. EL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SÓLO EXIGE QUE SEAN TRES DENTRO DE UN PLAZO DE NUEVE DÍAS.** Es infundado el argumento que sostiene que, respecto a la publicación de edictos, anunciando el remate de bienes inmuebles, en juicios ejecutivos mercantiles, se requiere que entre la primera y la última publicación transcurra necesariamente el plazo de nueve días, ni uno menos, ni uno mas. Sin embargo, la ratio legis del Artículo 1411 del Código de Comercio se debe interpretar, en el sentido de que este sólo exige que se publiquen tres edictos, dentro de un plazo de nueve días los cuales pueden realizarse bien en forma sucesiva o alternada, con la única condición que no excedan del citado plazo, esto, de ninguna manera determina que necesariamente la tercera publicación debe hacerse el último de esos nueve días, sino sólo que los tres se encuentren de dicho término. Amparo en revisión 33/95. José Sánchez Baños y Acapulco Dalias, S.A., 9 de febrero de 1995. Unanimidad de votos. Ponente: Martiniano Bautista Espinosa. Secretario: Javier Cardoso Chávez. Nota: Esta tesis contendió en la contradicción 50/97 resuelta por la Primera Sala, de la que derivó la tesis 1a./J. 52/98, que aparece publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo VIII, septiembre de 1998, Página 168, con el rubro. "EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS. TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAÍCES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO), así como lo dispone la Jurisprudencia emitida por la Primera Sala, de la Novena Época, Tesis: 1a./J.72/2002, visible en la Página 99 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XVII, Enero de 2003, Materia (s): Civil que a la letra dice: **EDICTOS. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA SU PUBLICACIÓN CON EL FIN DE ANUNCIAR LA VENTA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES, DENTRO DE UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DEBE EFECTUARSE CON BASE EN DÍAS HÁBILES.** La publicación de los edictos en las puertas (estrados) del Juzgado u oficinas fiscales de la localidad por parte del funcionario judicial para anunciar la venta en subasta pública de bienes inmuebles, constituye una actuación judicial, puesto que se lleva a cabo en cumplimiento de un acto procesal emitido por el Juzgador. En ese tenor, si de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1064 y 1076, párrafo primero, del Código de Comercio, las actuaciones judiciales deben practicarse en días hábiles y en ningún término se contarán los días en que no puedan tener lugar dichas actuaciones, salvo los casos de excepción señalados por la ley, se concluye que el plazo de nueve días a que se refiere el diverso Numeral 1411 del aludido Código, es decir, el lapso durante el cual deben publicarse tales edictos, debe computarse en días hábiles y no en días naturales, pues sostener lo contrario, sería autorizar u obligar a ese funcionario judicial a realizar una actuación en contravención a aquellos preceptos, lo que resulta inadmisibles. Contradicción de tesis 40/2002-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Cuarto, ambos del Décimo Noveno Circuito. 30 de Octubre del 2002. Cinco votos. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario:

Miguel Ángel Velarde Ramírez. Tesis de Jurisprudencia 72/2002. Aprobada por la Primera Sala de este alto Tribunal, en sesión de treinta de octubre de dos mil dos, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: Presidente Juan N. Silva Meza, Juventino V. Castro y Castro, Humberto Román Palacios, José de Jesús Guadalupe Pelayo y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

V.- Se hace del conocimiento de las partes que la publicación de los edictos ordenados en el punto que antecede deberán ajustarse en los términos previstos por el Artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

VI.- Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados los avalúos del bien a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte de la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para emitir postura.

VII.- Glórese a los autos los certificados de gravámenes que adjunta al de cuenta respecto de los bienes embargados en el presente juicio para que surta sus efectos legales correspondientes.

VIII.- El presente proveído notifíquese a las partes en forma personal y en sus domicilios procesales.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Licenciado FELIPE ROMERO RAMÍREZ, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y da fe.

3 - 1

Actopan, Hgo., a 26 de agosto de 2014.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADA CLAUDIA ORTEGA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2014

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 353/1994

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE LUIS AYALA ORTIZ Y/O JORGE AYALA LUNA, Endosatarios en Procuración de MIRIAM LÓPEZ LÓPEZ, en contra de CARLOS CABRERA PANIAGUA, expediente número 353/1994.

I.- Como lo solicita el promovente, se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE dentro del presente juicio, misma que se verificará en el local de este Juzgado, convocándose a postores para tal efecto; remate que será respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en el LOTE 276 DEL FRACCIONAMIENTO TRABAJADOR SAHOP, CORRESPONDIENTE A MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, cuyas medidas y colindancias obran en autos; propiedad que se encuentra inscrita bajo el número 235, Tomo 1, Libro 1, Sección 1, de fecha 29 veintinueve de septiembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$517,500.00 (QUINIEN-

TOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas, atendiendo la forma de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; por tres veces dentro de nueve días en el periódico de información local denominado "El Sol de Hidalgo", así como en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del inmueble.

IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

3 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO 2014.-LA C. AC-TUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1744/2013

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABINA PÉREZ ESCAMILLA, promovido por JACINTA, ENRIQUE, CATALINA, MARÍA Y HERLINDO todos de apellidos PÉREZ SERRANO, expediente número 1744/2013, obra un auto que en lo conducente dice:

Ixmiquilpan, Hidalgo, a 06 seis de agosto del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada JACINTA PÉREZ SERRANO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 53, 55, 276, 770, 771, 772 y 786 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por el momento no ha lugar acordar de conformidad lo solicitado por el ocursoante, toda vez que el denunciante es pariente en línea colateral del de cujus, en consecuencia se ordena publicar edictos por DOS VECES CONSECUTIVAS en los lugares públicos de costumbre, lugar de fallecimiento y origen de las finadas, así como en el Periódico Oficial del Estado a efecto de anunciar su muerte sin testar de SABINA PÉREZ ESCAMILLA, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por JACINTA, ENRIQUE, CATALINA, MARÍA Y HERLINDO todos de apellidos PÉREZ SERRANO, radicado en este Juzgado bajo el número 1744/2013, para llamar a quien se crea con igual o mejor derecho a heredar y comparezca al local de este Juzgado a reclamar sus posibles derechos hereditarios dentro del término de 40 cuarenta días el cual se contará a partir de la última publicación en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

II.- Una vez que se de cumplimiento a lo anterior y previa solicitud de parte interesada se acordará lo que en derecho proceda.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado EDUARDO CASTI-

LLO DEL ÁNGEL, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada ANGÉLICA MARÍA ÁNGELES MATA, que autentica y da fe.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., a 22 de agosto del 2014.-LA C. AC-TUARIO.-LIC. ANA MARÍA IBARRA CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-08-2014

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 644/2010

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JULIO RODOLFO GARCÍA GARDUÑO, EN CONTRA DE JOSÉ MARIANO RUIZ CRUZ, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 TRES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIENTE NÚMERO 644/2010, OBRA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 18 DIECIOCHO DE JULIO DE 2014 DOS MIL CATORCE, CUYOS RESOLUTIVOS DICEN:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- El actor JULIO RODOLFO GARCÍA GARDUÑO probó los hechos constitutivos de su acción, el demandado LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 TRES CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL no probó sus excepciones y los codemandados señor JOSÉ MARIANO RUIZ CRUZ y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, no dieron contestación a la demandada instaurada en su contra siguiéndose el juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se declara judicialmente la nulidad de la escritura pública número 24,226 veinticuatro mil doscientos veintiséis, Volumen 496 cuatrocientos noventa y seis, de fecha 3 tres de febrero del 2004 dos mil cuatro, respecto a la protocolización de la sentencia judicial que ordenó la misma respecto del predio urbano denominado Coyotepec, Santiago Tepeyahualco, Zempoala, Hidalgo.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, deberá girarse oficio con los insertos necesarios al LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 TRES CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, para que proceda a realizar la anotación respectiva en su protocolo respecto a la declaración de nulidad de la escritura mencionada.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se deberá girar oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, con la finalidad de que proceda a la cancelación de la inscripción y registro de la Escritura Pública 24,226 veinticuatro mil doscientos veintiséis, Volumen 496 cuatrocientos noventa y seis, de fecha 3 tres de febrero del 2004 dos mil cuatro, respecto a la protocolización de la sentencia judicial que ordenó la misma respecto del predio urbano denominado Coyotepec, Santiago Tepeyahualco, Zempoala, Hidalgo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 131213 ciento

treinta y un mil doscientos trece, Libro 1 Uno, Sección 1 Uno, de fecha 07 siete de diciembre de 2004 dos mil cuatro, a favor de JOSÉ MARIANO RUIZ CRUZ.

SÉPTIMO.- No se hace especial condena en el pago de gastos y costas en esta instancia.

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización."

NOVENO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma la LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE, que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 1

PACHUCA, HGO., A 29 DE AGOSTO DE 2014.-LA C. ACTUARIO CIVIL SEXTO CIVIL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.-LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2014.

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 105/2013

JUICIO: ORDINARIO CIVIL
EXPEDIENTE: 105/2013
ACTOR: JOSÉ LUIS BENÍTEZ PÉREZ
DEMANDADO: JUAN BENÍTEZ ÁLVAREZ Y OTROS

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ LUIS BENÍTEZ PÉREZ dentro del expediente 105/2013, el ciudadano Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial; dictó una sentencia definitiva que en lo conducente dice:

En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo; a los 06 seis de junio del 2014 dos mil catorce.

Vistos para resolver en definitiva el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSÉ LUIS BENÍTEZ PÉREZ en representación de JESÚS BENÍTEZ ÁLVAREZ ALBA-CEA DE LA SUCESIÓN DE DAVID BENÍTEZ ÁLVAREZ Y/O DAVID BENÍTEZ Y/O DAVID BENÍTEZ DEMANDA EN LA VÍA ORDINARIA CIVIL A JUAN BENÍTEZ ÁLVAREZ; AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, DEL TESORERO MUNICIPAL DE TEPETITLÁN, HIDALGO, Y DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, expediente número 105/2013 y RESULTANDO.-.... CONSIDERANDO.- RESUELVE:

PRIMERO.- Este Juez es competente para resolver en definitiva.

SEGUNDO.- Se declara procedente la Vía Ordinaria Civil intentada.

TERCERO.- La parte actora JOSÉ LUIS BENÍTEZ PÉREZ en representación de JESÚS BENÍTEZ ÁLVAREZ Y/O DAVID BENÍTEZ Y/O DAVID BENÍTEZ no acreditó los hechos constitutivos de su acción y los demandados FEDERICO MONTIEL YÁÑEZ en su carácter de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Tepetitlán, Hidalgo, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO Y EL C. JUAN BENÍTEZ ÁNGELES no acreditaron sus excepciones.

CUARTO.- En consecuencia se absuelve a los demandados FEDERICO MONTIEL YÁÑEZ en su carácter de Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Tepetitlán, Hidalgo, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO, Y JUAN BENÍTEZ ÁNGELES de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas.

QUINTO.- No se hace especial condena en costas en esta instancia.

SEXTO.- En términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia por medio de edictos dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

SÉPTIMO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece el Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 días a efecto de que se publiquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución y previas las anotaciones en el Libro de Gobierno y datos estadísticos, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO CARLOS CHRISTIAN CAMACHO CORNEJO, Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA CECILIA GUADALUPE GARCÍA DE LA ROSA, que autentica y da fe. DOY FE.

2 - 1

TULA DE ALLENDE, HGO., 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2014

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1355/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EMMA MUÑOZ GUADARRAMA, CON-

TRA AARON MODESTO MONROY NAVARRETE Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO 1355/2009, EL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO DICTÓ UN AUTO DE FECHA 14 CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

"En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, a 14 catorce de agosto del año 2014 dos mil catorce.

Por presentada LICENCIADA EMMA MUÑOZ GUADARRAMA con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1063, 1410, 1411 del Código de Comercio, así como 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567, 569, 570 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora, se decreta de nueva cuenta en pública subasta, la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 16 dieciséis de marzo del 2010 dos mil diez, consistentes en los siguientes: A) Predio urbano en Tlahuelilpan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo el número 419, Tomo I, Libro I, de fecha 06 seis de diciembre del año 1991 mil novecientos noventa y uno, B) Predio ubicado en Av. San Francisco, con Avenida Juárez en la población de Tlahuelilpan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo el número 542, Tomo I, Libro I, de fecha 01 primero de octubre del año 1997 mil novecientos noventa y siete, C) Otro predio denominado "La Bóveda" (segunda fracción) ubicado en Tlahuelilpan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo el número 600, Tomo I, Libro I, de fecha 22 veintidós de mayo del 2002 dos mil dos, E) Otro predio denominado "De la Viuda" ubicado en el pueblo de Tlahuelilpan de Ocampo, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo el número 334, Tomo I, Libro I, de fecha 29 veintinueve de abril de 1993 mil novecientos noventa y tres, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto.

III.- Será postura legal la que cubra de contado respectó del predio ubicado en Tlahuelilpan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo el número 419, Tomo I, Libro I, de fecha 06 seis de diciembre del año 1991 mil novecientos noventa y uno, las dos terceras partes de la cantidad de \$661,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), predio ubicado en Av. San Francisco, con Avenida Juárez en la población de Tlahuelilpan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo el número 542, Tomo I, Libro I, de fecha 01 primero de octubre del año 1997 mil novecientos noventa y siete, las dos terceras partes de la cantidad de \$351,900.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del otro predio denominado "La Bóveda" (primera fracción) y (segunda fracción) ubicado en Tlahuelilpan, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo el número 600, Tomo I, Libro I, de fecha 22 veintidós de mayo de 2002 dos mil dos, las dos terceras partes de la cantidad de \$3,362,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESEN-

TA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y respecto del otro predio denominado "De la Viuda" ubicado en el pueblo de Tlahuelilpan de Ocampo, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo el número 334, Tomo I, Libro I, de fecha 29 veintinueve de abril de 1993 mil novecientos noventa y tres, las dos terceras partes de la cantidad de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); valores periciales estimados en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y en los inmuebles a rematar), debiéndose insertar además dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Milenio; en el que se indique el valor del inmueble, el día, la hora y el sitio del remate.

V.- En los domicilios señalados en autos notifíquese a los acreedores, EVIGUEL CORTÉS MENDOZA y GONZALO CASTRO MONTÚFAR, el estado de ejecución que guardan los presentes autos para que si a su interés conviene intervenga en el acto del remate respecto del predio correspondiente.

VI.- Toda vez que los bienes inmuebles a rematar, así como los domicilios de los acreedores EVIGUEL CORTÉS MENDOZA y GONZALO CASTRO MONTÚFAR, se encuentran ubicados fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, de cumplimiento a lo proveído en el punto que antecede.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario que autoriza y da fe Licenciada LETICIA PELCASTRE VELÁZQUEZ.- DOY FE.

3 - 1

LA C. ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ROSALBA VERÓNICA CAMPERO CERÓN.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2014

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 564/2014

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PEDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en contra de GREGORIO ARANDA "N", MANUEL CONDE "N", PEDRO JUÁREZ "N", ANTONIO CERVANTES "N", PEDRO CORTÉS "N" y RAMÓN COTONIEL "N", radicándose la demanda bajo el expediente número 564/2014, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 trece de agosto del año 2014 dos mil catorce.

Por presentado PEDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 57, 58, 64, 66, 67, 72, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 127, 129, 287, 305, 306, 307, 319, 352, 353, 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la parte actora, se señalan las 10:00 diez horas del día martes 7 siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida a la parte actora y a cargo de los codemandados GREGORIO ARANDA, MANUEL CONDE, PEDRO JUÁREZ, ANTONIO CERVANTES, PEDRO CORTÉS y RAMÓN COTONIEL, a quienes se les cita para que en la fecha y hora antes programada comparezcan ante esta Autoridad en forma personal y no por Apoderado Legal para absolver posiciones, apercibidos que en caso de dejar de comparecer sin causa justificada, serán declarados confesos de las posiciones que previamente sean calificadas de legales y dejen de contestar.

II.- Se señalan las 10:00 diez horas del día miércoles 8 ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora, requiriendo al oferente de la prueba para que en la fecha y hora antes programada presente a sus testigos tal y como se compromete hacerlo, apercibido que de no hacerlo así, será declarada desierta por falta de interés.

III.- Se requiere a la parte demandada GREGORIO ARANDA, MANUEL CONDE, PEDRO JUÁREZ, ANTONIO CERVANTES, PEDRO CORTÉS y RAMÓN COTONIEL, para que dentro del término legal de 3 tres días contados a partir del día siguiente al que queden notificados del presente proveído, nombren Perito en materia de Topografía, apercibidos que de no hacerlo así, esta Autoridad nombrará Perito Oficial en la materia.

IV.- Toda vez de que el juicio se ha seguido en ausencia del rebelde, procédase a publicar el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la LICENCIADA BEATRIZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA VERÓNICA JUDITH JIMÉNEZ MENDOZA, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 veintidós de agosto de 2014 dos mil catorce.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2014

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 631/2010

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN

EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 8 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERÓN EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ORTEGA VALENCIA GABRIEL Y MENESES HUERTA ADRIANA, EXPEDIENTE 631/2010.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA, UBICADO EN CALLE ANDADOR NORTE TRES, LOTE NÚMERO 6, DE LA MANZANA NÚMERO 5, DEL FRACCIONAMIENTO "TEPEAPULCO" CIUDAD SAHAGÚN, TEPEAPULCO, HIDALGO, CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE ORDENA FIJAR EDICTOS POR 2 DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO; ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL DENOMINADO "EL SOL DE HIDALGO" Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

DEBIDO A QUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO COMPETENTE DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, A EFECTO DE QUE SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PROVEÍDO, DEBIENDO REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE A REMATAR, ASÍ COMO EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO; EN CONSECUENCIA, QUEDA A DISPOSICIÓN DE LA PARTE ACTORA LEGAJO DE EXHORTO PARA SU DEBIDA DILIGENCIACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA TERESA GONZÁLEZ ROSAS, JUEZA PRIMERA DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE ACTÚA CON SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA KARLA NAVA ZÚÑIGA, QUE AUTENTICA Y DA FE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNÁNDEZ TRÁPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2014